



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.

Gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la
empresa constructora JR VER SAC Callao 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
Contador Público

AUTORAS:

Br. Díaz Huamán, Edith Fabiola (ORCID: 0000-0002-3277-1737)

Br. Tomaylla Huamaní, Nelya Mary Cruz (ORCID: 0000-0001-6278-1293)

ASESOR:

Dr. Frias Guevara, Roberth (ORCID: 0000-0003-3670-3384)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

FINANZAS

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A nuestros padres y familia pilares fundamentales en nuestras vidas. Sin ellos, no hubiésemos podido conseguir lo que hasta ahora, su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir no sólo para nosotras, sino para nuestros hermanos y familiares en general.

Agradecimiento

A Dios, por darnos vida y salud, así permitarnos cumplir cada meta trazada.

A nuestras familias por ser el soporte aun en días grises.

A la Universidad Cesar Vallejo, por acogernos en estos tiempos difíciles.

A nuestro asesor, por paciencia en guía y orientación en la elaboración de la investigación.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
INDICE	iv
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	vi
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Variables y Operacionalización	17
3.3. Población, muestra y muestreo	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.5. Procedimiento.....	23
3.6. Método de análisis de datos.....	24
3.7. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS	25
4.1 Presentación de Resultados	25
4.2 Contrastación de Hipótesis	39
V. DISCUSIÓN	51
VI. CONCLUSIONES.....	55
VII. RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS.....	62

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Operacionalización de variables

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

Anexo 3. Validación de Expertos

Anexo 4. Matriz de consistencia

Anexo 5. Declaratoria de originalidad del autor

Anexo 6. Declaratoria de autenticidad del asesor

Anexo 7. Acta de sustentación del Trabajo de Investigación / Tesis

Anexo 8. Autorización de publicación en repositorio institucional

Anexo 9. Print del Turnitin

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tablas

Tabla 1. Niveles escala Likert.....	19
Tabla 2. Trabajadores de las áreas involucradas en la toma de decisiones.....	20
Tabla 3. Personal administrativo – muestra y muestreo de prueba piloto de la empresa constructora JR VER SAC.....	21
Tabla 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos para la investigación	22
Tabla 5. Validadores	23
Tabla 6. Escala del alfa de Cronbach.....	23
Tabla 7. Estadística de fiabilidad del muestreo	24
Tabla 8. Estadística de fiabilidad de la muestra	25
Tabla 9. La empresa constructora JR VER SAC tiene contratado más trabajadores dependientes que independientes.....	26
Tabla 10. La empresa constructora JR VER SAC obtuvo préstamo del sistema financiero para incrementar su capital de trabajo.....	28
Tabla 11. V1.Gestión de las infracciones Laborales y V2.Percepción de liquidez	29
Tabla 12. Omisiones Laborales y Percepción de liquidez	30
Tabla 13. Disposiciones legales laborales y Percepción de liquidez.....	32
Tabla 14. Disposiciones reglamentarias laborales y Percepción de liquidez	33
Tabla 15. Disposiciones normativas laborales y Percepción de liquidez.....	35
Tabla 16. Incumplimiento de pagos de beneficios sociales y Percepción de liquidez	36
Tabla 17. Sanciones económicas y Percepción de liquidez.....	37

Tabla 18. Prueba de Normalidad.....	39
Tabla 19. Coeficiente de Rho Spearman	40
Tabla 21. El Grado de correlación y el nivel de significancia entre la dimensión 1: Omisiones laborales y la variable 2: Percepción de liquidez	43
Tabla 22. El Grado de correlación y el nivel de significancia entre la D2: Disposiciones legales laborales y la variable 2: Percepción de liquidez	44
Tabla 23. El Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 3: Disposiciones Reglamentarias laborales y la variable 2: Percepción de liquidez .	45
Tabla 24. El Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 4: Disposiciones Normativas laborales y la variable 2: Percepción de liquidez.....	47
Tabla 25. El Grado de correlación y el nivel de significancia entre la dimensión 5: Incumplimiento de pago de beneficios sociales y la variable 2: Percepción de liquidez	48
Tabla 26. El Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 6: Sanciones económicas y la variable 2: Percepción de liquidez.....	50

Figuras

<i>Figura 1.</i> La empresa constructora JR VER SAC tiene contratado más trabajadores dependientes que independientes.....	27
<i>Figura 2.</i> La empresa constructora JR VER SAC obtuvo préstamo del sistema financiero para incrementar su capital de trabajo.....	28
<i>Figura 3.</i> Gestión de las infracciones Laborales y Percepción de Liquidez.....	29
<i>Figura 5.</i> Disposiciones Legales Laborales y Percepción de Liquidez.	32
<i>Figura 7.</i> Disposiciones Normativas Laborales y Percepción de Liquidez.	35
<i>Figura 8.</i> Incumplimiento de pagos de beneficios sociales y Percepción de Liquidez.....	36
<i>Figura 9.</i> Omisiones laborales y Percepción de Liquidez.....	38

RESUMEN

En la presente investigación, se tuvo como objetivo analizar la relación entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. Por consiguiente, se tomó en cuenta teorías y conocimientos que ya existen, lo cual se consideró para consolidar nuestro objetivo; es por ello que la metodología de la investigación es aplicada, de diseño no experimental, transversal y de nivel correlacional.

Teniendo como conclusión que la gestión de las infracciones laborales tiene una relación directa, positiva moderada con la percepción de liquidez, lo que significa que para los trabajadores de la empresa JR VER SAC, sucede debido a la inapropiada aplicación de las disposiciones legales laborales, las disposiciones reglamentarias laborales, y las disposiciones normativas laborales, los cuales conllevan a ciertas consecuencias que generalmente se resumen en multas o sanciones económicas, lo que originan gastos para la empresa y por ende se ve perjudicado la liquidez con la que cuenta.

Por tanto, recomendamos que las áreas involucradas en la toma de decisiones realicen un análisis en conjunto y empleen un mecanismo que evidencie la eficiencia en la aplicación de las leyes, normas y reglamentos laborales.

Palabras Clave: infracciones laborales, percepción de liquidez, leyes laborales, normas laborales, reglamentos laborales.

ABSTRACT

In this research, the objective was to analyze the relationship between the management of labor offenses and the perception of liquidity in the construction company JR VER SAC Callao 2020. Consequently, theories and knowledge that already exist were taken into account, which it was considered to consolidate our objective; that is why the research methodology is applied, of a non-experimental, cross-sectional design and of a correlational level. Taking as a conclusion that labor offenses have a direct, moderate positive relationship with the perception of liquidity, which means that for the workers of the company JR VER SAC, it happens due to the inappropriate application of labor laws, labor regulations and the labor regulations, which lead to certain consequences that are generally summarized in fines or financial penalties, which cause expenses for the company and therefore the liquidity it has is affected. Therefore, we recommend that the areas involved in decision-making carry out a joint analysis and use a mechanism that demonstrates the efficiency in the application of labor laws, norms and regulations.

Keywords: labor offenses, perception of liquidity, labor laws, labor standards, labor regulations.

I. INTRODUCCIÓN

A raíz de la globalización, se incrementaron masivamente nuevas empresas al mercado mundial; muchas sin conocimiento o con muy poca percepción del riesgo laboral, por esta razón transgredieron las leyes laborales, originando resultados alarmantes; con consecuencias económicas y financieras en sus empresas e incluso con el cierre temporal o definitivo de varias de ellas.

En España, la gestión de las infracciones laborales supervisadas por el ente fiscalizador en el periodo 2010 – 2019, indicaron que las denuncias disminuyeron en un 32.62% y la actividad inspectora planificada se incrementó en un 41.99%. Por lo tanto, se proyectaron en tres direcciones: inicia con la prevención, luego sanciona y finalmente indemniza. Los trabajadores que fueron vulnerados en sus derechos laborales, serán indemnizados por los daños ocasionados. Consecuentemente se observa que el empleador viene evolucionando significativamente en la responsabilidad de conocer, cuáles son los riesgos de liquidez en sus empresas ante sus incumplimientos (Forteza, 2019).

Mientras, en Colombia, las infracciones laborales se dan por las variaciones constantes de las normas insertadas por el Ministerio Laboral. Como también, los quebrantamientos a las disposiciones laborales establecidas, pero cambiantes y con demasiada información la cual resultan ser confusas para las empresas, por ello tienen problemas en la correcta aplicación de dichas normas (Ortega, 2020).

Además, en Perú, el problema principal de las organizaciones empresariales es la informalidad, las omisiones laborales y evasiones de las normas laborales. Por consiguiente, fueron sancionadas económicamente y por tanto afectaron la percepción de su liquidez, la gran mayoría de casos culminan en cobranzas coactivas (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2020).

Finalmente, en Lima la gestión de las infracciones laborales resulta de las omisiones del registro en planilla al trabajador, actualmente existen empresas

que realizan contrataciones, bajo la modalidad de locador (recibo por honorario), es uno de los mecanismos para reducir gasto por los trabajadores, sin embargo, es todo lo contrario, incrementan sus gastos al ser infraccionados con sanciones económicas, indemnizaciones a los trabajadores e intereses legales (Torres, 2020).

Por ello, la presente investigación esta contextualizada en la empresa constructora JR VER S.A.C., dedicada al rubro de construcción y electromecánica, los servicios que brinda son básicamente al sector privado. Por consiguiente, la investigación tiene como propósito principal analizar la existencia de relación entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez de la empresa.

El problema general ¿Cómo se relacionan la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?, como problemas específicos se expresan los siguientes: ¿Cómo se relacionan las omisiones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?, ¿Cómo se relacionan las disposiciones legales laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?, ¿Cómo se relacionan las disposiciones reglamentarias laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?, ¿Cómo se relacionan las disposiciones normativas laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?, ¿Cómo se relaciona el incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?, ¿Cómo se relacionan las sanciones económicas y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?.

Por consiguiente, la justificación para la realización de la investigación, es debido a que existen empresas que desconocen aspectos importantes de la aplicación de las leyes laborales y cómo el incumplimiento de ellas, pueden llegar a ser muy perjudiciales para la empresa, tal es el caso de la empresa constructora JR VER S.A.C. la autoridad administrativa de trabajo realizó un procedimiento de inspección, en la cual se verificó el incumplimiento laboral, en

consecuencia de ello fueron sancionados económicamente, lo que originó que se incremente el gasto en el presupuesto programado, ya que las multas son muy altas; es por ello que nuestra investigación se basa en la gestión de las infracciones laborales y la relación que existe con la percepción de liquidez. Así mismo la justificación teórica de la investigación tiene como objeto contribuir y ampliar con diversos estudios, de manera que ésta sirva para tomar de referencia en la realización de investigaciones futuras. Por lo tanto, el propósito es analizar la relación de la gestión de infracciones laborales con la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC. Sin embargo, en la justificación social; a nivel empresarial, los empleadores y los trabajadores responsables de las áreas involucradas en la toma de decisiones, desconoce las diferentes leyes, normas y reglamentos laborales; es por ello que infringieron las mismas, que ocasionaron la gestión de infracciones laborales, poniendo en riesgo la economía de la empresa, que afectaron la percepción de liquidez. La justificación práctica, se puede estimar que cuando se realiza la correcta aplicación de las normas laborales, se van a reducir o eliminar gastos a consecuencia de la gestión de infracciones laborales, para gozar de beneficios económicos con el cual, se podrá incrementar la capacidad de inversión de la empresa constructora JR VER SAC, así contará con una percepción de liquidez positiva durante periodos posteriores. Por Consiguiente, la investigación permitirá realizar el análisis, sobre la toma de decisiones de las áreas responsables como son: gerencia, presupuesto, finanzas, contabilidad y recursos humanos.

El Objetivo general de la presente investigación es, analizar la relación entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. Los objetivos específicos son: analizar la relación entre las omisiones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, evaluar la relación entre las disposiciones legales laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, corroborar la relación entre las disposiciones reglamentarias laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, estudiar la relación entre las

disposiciones normativas laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, evaluar la relación entre el incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, conocer la relación entre las sanciones económicas y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

La hipótesis general es, Existe una relación directa entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. Así mismo, las hipótesis específicas son: existe una relación directa entre las omisiones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, existe una relación directa entre las disposiciones legales laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, existe una relación directa entre las disposiciones reglamentarias laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, existe una relación directa entre las disposiciones normativas laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, existe una relación directa entre el incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, existe una relación directa entre las sanciones económicas y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes que fueron de gran aporte en la investigación son : Manrique (2019) con su tesis: La económica del empresario con la responsabilidad de prevenir los riesgos de infracciones laborales, y su implicancia sobre la percepción de liquidez; Universidad de España, su objetivo, el análisis de las infracciones de los derechos laborales, en los puestos de trabajo, que no consideran el estado o capacidad de los trabajadores y su implicancia en la liquidez económica de las empresas; el método es de carácter deductivo y tipo descriptivo; concluyendo, que ante las empresas incurridas en las infracciones, la autoridad laboral es quien impondrá la sanción

administrativa pecuniaria o multa, conllevando al perjuicio económico de la empresa.

Por otra parte, Conde (2018) con su tesis: Análisis jurídico del procedimiento de aplicación de sanciones laborales contenido por incumplimiento e infracción de normas de trabajo, previsión social y el perjuicios económicos de las empresas; Universidad Rafael Landívar de Guatemala, su objetivo, analizar la efectividad que tiene la aplicación del nuevo proceso sancionador, por parte de la inspección de trabajo y grado de perjuicio económico de las empresas; el método es aplicada, deductivo y tipo descriptivo; conclusión, se pudo constatar que los inspectores de trabajo no están capacitados, ni preparados para el nuevo procedimiento e imposición de sanciones porque solo aplican las multas máximas.

Por otra parte, Vásconez (2015) con su tesis: Análisis de las multas que impuestas a los empleadores por incumplimiento de obligaciones laborales 2013 - 2014; Universidad Técnica de Machala de Ecuador, su objetivo; conformar un estudio jurídico cuyo funcionamiento principal será tocar temas respecto a las multas impuestas por el ente rector, la aplicación incorrecta de las leyes laborales; el método es aplicada, deductivo e inductivo, ya que se estudiarán sucesos particulares para determinar el principio general, asimismo se llegó a la conclusión, la mayoría de empresas que se desarrollan en la provincia de el Oro son minerías y bananeras, cuyos trabajadores no hacen denuncias en el Ministerio de Relaciones Labores debido a que no conocen sus derechos labores y en cuanto a las fiscalizaciones se resuelven con multas, pues no son eficientes al momento de aplicar y cumplir con ellas.

Por otro lado, Pardo (2012) con su tesis la responsabilidad económica y penal de los empresarios y los delitos laborales; Universidad de Chile, el objetivo; analizar las problemáticas que existentes en cuanto a las faltas graves en las legislaciones laborales por parte de los empleadores y cuál es la responsabilidad económica que ellos asumen; se empleó el método, inductivo analítica ya que se hizo uso de la dogmática jurídica; asimismo se aplicó el método comparativo; conclusión, los derechos fundamentales de los

trabajadores no se encuentran con la suficiente y adecuada tutela del ordenamiento jurídico y la responsabilidad económica de los empleadores.

Por otro lado, Salvador (2015) con su tesis *Infracciones, sanciones laborales y económicas*; Universidad San Francisco - Ecuador, el objetivo; realizar una introducción a los principios de derecho sancionador para poder detallar los límites doctrinarios y económicos que el estado tiene sobre las conductas que se consideran como infracciones laborales; utilizó la metodología de nivel descriptivo; conclusión, el principio de legalidad considerado dentro del derecho administrativo sancionador, requiere que exista una ley previa a los hechos sancionadores y que el hecho sea adecuadamente establecido y de la misma manera con sus consecuencias económicas.

Por otro lado, Riveros (2016) con la tesis *Incorporación de otras formas sobre sanciones económicas, disciplinarias en la ley de ejecución y supervisión a las empresas*; Universidad Mayor de San Andrés - Bolivia, su objetivo; investigar las faltas, sanciones disciplinarias y económicas estipuladas por la ley de ejecución de supervisión y la deficiencia que tiene ésta para poder elaborar un proyecto que pueda modificar el régimen de faltas y sanciones buscando los vacíos legales; el método es aplicada, deductivo e inductivo, ya que se deberá hacer un análisis de forma particular a lo general; conclusión, no todas las conductas están bien clasificadas, lo que significa que algunas conductas no son claras, debido a que las consideradas graves o gravísimas, deben entrar en otra categoría o viceversa, de igual manera sucede con las faltas leves no tienen la cuantificación económica en las sanciones económicas que muchas veces resultan perjudiciales para las empresas.

Las tesis nacionales tomadas como referencias en la investigación son: Chavez (2019) con su tesis: *Infracciones Laborales en las empresas ferreteras (MYPES) de tingo maría - 2017*; Universidad Nacional Agraria de la Selva, su objetivo fue; investigar las infracciones laborales en las que incurren las empresas ferreteras específicamente de Tingo María, cuáles son los factores que determinan dichas infracciones, sanciones económicas y como es que se vulneran los derechos de los trabajadores; método fue descriptivo; conclusión, se analizó que en su gran mayoría que las empresas cometen infracciones

laborales, donde el ente fiscalizador interviene con multas económicas que resultan muy elevados que afectan las finanzas de las empresas.

Por otra parte, Alarcón (2019) en la tesis La prevención de infracciones laborales y la afectación en la liquidez de la empresa río Tabaconas SA Jaén 2018; Universidad Señor de Sipán, su objetivo; realizar una propuesta para prevenir las infracciones laborales, las mismas que no puedan afectar la liquidez de la empresa de transportes río Tabaconas S.A., el método es descriptivo, porque se consideró diferentes aspectos teóricos en la investigación; conclusión, la empresa necesita realizar evaluaciones y controles que les ayude a analizar cuáles son los posibles riesgos laborales y de esta manera prevenir que se incurra en alguna infracción laboral, que perjudiquen financieramente a la empresa.

Por otro lado, Ramos y Ochoa (2019) con la investigación Estudio de las infracciones laborales, Universidad Peruana Unión; teniendo como objetivo, estudiar las infracciones laborales que se cometen con regularidad en nuestro país, asimismo determinar que tanto influyen los Organismos de Control en contrarrestar la informalidad laboral; el método que se aplicó en la investigación fue la revisión de información, documental y teórica, conclusión; los órganos de fiscalización laboral tal es el caso, del MTPE y la SUNAFIL, actúan de acuerdo a las denuncias recibidas cumpliendo con las inspecciones en las empresas y muchas son infraccionadas económicamente de acuerdo a Ley siempre en cuando se infrinjan alguna norma laboral y se vulnere los derechos del trabajador.

Por otro lado, Alonzo (2015) con la tesis Infracciones laborales de empresas MYPES y la implicancia en los trabajadores en Tingo María; Universidad Nacional Agraria de la Selva; teniendo como objetivo, determinar las infracciones laborales que se cometen por parte de los empleadores y también detectar las omisiones reglamentarias laborales a favor de los trabajadores; método, que se aplicaron fueron: histórico, dialéctico y comparativa, conclusión; en la ciudad de Tingo María, se infringen las leyes laborales, porque los empleadores ven la forma de como evadir los pagos de

tributos o beneficios a sus trabajadores es por ello que no consideran a sus trabajadores en planilla, persuadiéndolos a emitir solo recibo por honorarios.

Por otro lado, Ascorado & Gonzáles (2017) con la tesis *Infracciones laborales y la repercusión en el estado de resultado, empresa R&R SAC - 2016*: Universidad Peruana de las Américas; su objetivo, determinar los hechos que demuestren que la empresa incumplió con las leyes laborales teniendo por consecuencia sanciones y de qué manera éstos hechos influyen en los estados de resultados de la empresa R&R SAC, la metodología que se aplicó es descriptivo; conclusión, la empresa R&R SAC emplea métodos que vulneran los derechos laborales de los colaboradores, como es de considerar en planilla con la remuneración básica omitiendo el sueldo real y negándoles el derecho a las vacaciones, como consecuencia para la empresa en la fiscalización laboral son sancionados afectando a su empresa.

Por otro lado, Espinoza (2013) con la tesis *la infracción laboral y liquidez*; Pontificia Universidad Católica del Perú ; su objetivo, detallar cuales son las repercusiones de las infracciones administrativas laborales y como proceden estas con la aplicación de las leyes y normas laborales; método, que se aplico fue descriptivo; conclusión, existen diferentes interpretaciones de las normas legales por la autoridad administrativa laboral, lo cual se considera son sobre la potestad, el procedimiento y el contenido de la tipificación de las infracciones y se apliquen según sea el caso, ya que las infracciones no solo ocurre por el incumplimiento a las leyes laborales, sino también por las disposiciones convencionales ya sean colectivas o individuales.

Por otro lado, Romero (2019) con su tesis *prevención de infracciones laborales, la incidencia de la percepción en la liquidez empresa de transportes Cruzper SAC de Chiclayo*; Universidad César Vallejo, tiene como objetivo, realizar proposiciones para el plan de prevención que evite incurrir en algún tipo de infracción laboral por parte de la empresa de transportes Cruzper SAC, que de esta manera no tenga repercusión de liquidez en la empresa; el método de investigación es descriptivo; conclusión, la empresa tiene falencias en el tema laboral, lo cual aún no se ha detectado por ende fiscalizador, precisamente debido a ello se propondrá un plan de prevención que ayude analizar las

deficiencias que se omitan o incumplan con las leyes y normas laborales establecidas y como estos actos evitaran la afectación en la percepción de liquidez en la empresa de transportes Cruzper SAC.

Por otro lado, Olaza (2020) con su tesis *Infracciones laborales en los empleadores de los restaurantes de las ciudad de Tingo María*; Universidad Nacional Agraria de la Selva; su objetivo, detectar los hechos que sean considerados como infracción laboral y poniendo énfasis en las obligaciones laborales que tienen los empleadores del rubro de los restaurantes de la ciudad de Tingo María con sus trabajadores; la metodología aplicada es descriptivo; conclusión, que los empleadores de las empresas perteneciente al rubro de restaurantes de Tingo María, incumplieron en varios aspectos con las leyes laborales, ya que en muchos casos no se ha afiliado a ESSALUD a los trabajadores y los persuaden ampliando el período de prueba para no considerarlos en planilla y además de ello ponen a trabajar más de ocho horas permitidas por día, sin derecho a pago por horas extras, así como también no se cumplen con los pagos de los beneficios sociales.

La teoría que definen a la primera variable, gestión de las infracciones laborales; se dio tras el aporte de ideas de los industrialistas: Robert Owen y Daniel Legrand quienes abogaron por el reconocimiento del trabajo digno e igualdad, en la valoración y calificación de cada trabajador, por ello se incorporó esas ideas en la Asociación Internacional para la Protección de los Trabajadores en el año 1901; que posteriormente impulsaron la creación del Organismo Internacional de trabajo en el año de 1919, ente encargado de velar los derechos laborales a nivel internacional, en concordancia con los convenios pactados. (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2020). El Tribunal Supremo (1993) citado por Álvarez (2017, p.4), menciona que según la teoría gradualista el poder que tenían los empleadores para sancionar faltas leves y graves, en ambas situaciones eran infraccionadas rigurosamente, sin tomar en cuenta el perjuicio que resulta de cada una de ellas, es por eso que se evidenció la desproporción para sancionar, por ello nace el gradualismo para ser medible de acuerdo a la responsabilidad y proporción en base a la gravedad de la falta.

Teorías que definen la segunda variable son las siguientes; Jean Bodin (1569) citado por Riera y Blasco, (2016) la teoría cuantitativa del dinero, la preferencia por liquidez en petición positiva del dinero, está vinculada la cantidad de mercadería existente y de la actividad productiva. También está basada a los motivos de especulación precaución en la existencia de dos riesgos: la empresa en un momento determinado se pone en riesgo cuando quede en situación ilíquida, donde se presentan casos fortuitos, gastos urgentes de pago imprevisto o la caída súbita de sus ingresos económicos programados; el riesgo de pérdidas de la utilidad que afecten los resultados y las variaciones del valor que tiene cada uno de los títulos; también pueden adquirir deudas no planificadas. Así también, (Keynes, 1936) con su teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, donde sostienen la existencia del dinero, la diferencia que existe respecto a otros bienes, el dinero se le reconoce como aquel bien mayor que maximiza la liquidez. Por lo tanto, el elegido como un medio universal en el mercado de los intercambios. La acción de que el dinero sea quien solucione los problemas de la carencia de muchas necesidades, es la característica principal del dinero. Asimismo, la liquidez es un activo de doble sentido, ambos están asociados inversamente con la posibilidad de pérdida del capital en una probable venta del activo. Es por ello que se puede relacionar con la mayor o menor posibilidad de pérdida total o parcial, inesperado e inmediato, si se intentaría cambiar en el mercado en título valor, a un activo por una cierta cantidad de dinero. Finalmente, el dinero es activo que se encuentra en su máxima liquidez en comparación de los demás activos. La venta de activos nada o poco líquido significa también sumar costo de transacción, el rendimiento que existe con la posesión de activos financieros puede ser positivo o negativo en dinero.

Los enfoques conceptuales donde se enmarca la investigación, gestión de las infracciones laborales, son aquellas omisiones y acciones laborales a las distintas disposiciones legales, reglamentarias, normativas en materias laborales (Beneficios Sociales), sancionadas y tipificadas de acuerdo a los diferentes procesos legales y según a la materia establecida por la autoridad administrativa de trabajo, estas se encuentran tipificadas en la escala de

sanciones económicas de acuerdo al número trabajadores afectados (Toyama, Rodríguez, y García, 2014).

Omisiones laborales, las omisiones laborales son aquellas que transgreden derechos del trabajador, frecuentemente se dan en cuanto a aspectos directos y específicos, los más comunes que se observan en el mercado laboral son respecto al tipo de trabajo, tiempo de trabajo y costo de trabajo (Mundo contable Perú, 2012). Tipo de trabajo, todo el esfuerzo humano detrás de las actividades económicas de una determinada empresa u organización; como principales tipos de trabajo tenemos: dependiente, independiente, temporal y eventual, intermitente, nocturno (Arrascue, 2018). Tiempo de trabajo, es aquel periodo que permanece el trabajador en su centro laboral cumpliendo con las funciones que le corresponde de acuerdo a su cargo, como regla general tenemos 8 horas diarias 48 horas semanales y un día de descanso por semana 240 horas mensuales (Arrascue, 2018). Costo de trabajo, son aquellos desembolsos dinerarios que realiza el empleador al contraer vínculo laboral con los trabajadores, establecido por la remuneración pacta entre ambos, dichos costo son negociables con responsabilidad del trabajador y empleador no menor al sueldo mínimo del país, S/ 930.00 (Instituto Peruano de Economía, 2018).

Disposiciones legales laborales, conjunto de leyes que velan los deberes y derechos de quienes laboran, quienes lo otorgan, se da desde el punto de vista específico como también general, Asimismo establecen el resguardo social de los trabajadores ante problemas que existan; accidentes de trabajo, incapacidad laboral, desempleo, bajas por maternidad, etc. (Briñonez, Hidalgo, y García, 2013). Accidente de trabajo, son todos aquellos acontecimientos, sucesos, hechos fortuitos que ocurren dentro del centro laboral o en los traslados al lugar de trabajo, pueden ocurrir accidentes con consecuencias leves, graves o pérdidas de la vida (Briñonez, Hidalgo y García, 2013). Incapacidad laboral, es el resultado muchas veces de un accidente o de un mal que aqueja al trabajador, donde el médico es quien determina, la capacidad o discapacidad física o mental para poder ejercer las responsabilidades que contravienen en el ejercicio de sus funciones (Briñonez, Hidalgo, y García, 2013).

Disposiciones reglamentarias laborales, Son aquellos que regulan las relaciones laborales y como disposiciones reglamentarias principales tenemos: los tipos de contratos a la necesidad del empleador, el tiempo de alimentación principal (almuerzo), disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, medidas disciplinarias internas de las empresas como sanciones, suspensiones (Diario Oficial el Peruano, 2021). Tipos de contrato, los contratos de trabajo es instrumento importante que se utiliza en el mercado laboral, es el vínculo laboral que se crea bajo contrato celebrado entre el trabajador y empleador ambos adquieren obligaciones y derechos que cumplir. Los tipos de contrato vigentes son: contratos a plazo indeterminado, contratos sujetos a modalidad, contrato de naturaleza temporal, contrato de naturaleza accidental, contrato de naturaleza temporal, contrato a tiempo parcial, los diferente contratos se aplicaran de acuerdo a la necesidad del trabajo y del empleador (Castillo, Dermartini, y Feria, 2014).Tiempo de alimentación, se establecen entre empleador y trabajador de acuerdo al tipo y horario de trabajo, también se pueden dar en convenios colectivos para poder fijar el horario principal de refrigerio (almuerzo); este tiempo que no se consideran como jornada laboral (Castillo, Dermartini, y Feria, 2014). Seguridad y Salud en el Trabajo, se da inicio con la creación del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa, su objetivo principal es promover prevención, mediante charlas de inducción en los centros laborales, asesorar y cuidar el cumplimiento del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, a favor del bienestar y seguridad en la jornada laboral (Castillo, Dermartini, y Feria, 2014). Medidas Disciplinarias, son todas aquellas normas internas elaboradas por la empresa para la buena convivencia de todos, donde se establecen las sanciones disciplinarias tradicionales como: llamada de atención, la amonestación, la suspensión sin goce de haber y en casos gravedad, el despido (Castillo, Dermartini, y Feria, 2014).

Disposiciones normativas laborales, las normativas laborales regulan el régimen laboral, teniendo como objetivo que los empleadores y trabajadores cuenten con las herramientas necesarias para conocer y ser aplicadas en sus deberes y derechos; la norma siendo un instrumento democrático brinda

conocimiento, buscando que las parte tenga un acercamiento que viabilice, al mismo tiempo procurando igualdad de información, para un diálogo consciente (Nicuesa, 2016). Conocimiento de la norma laboral, mejoran las relaciones laborales entre el empresario y el trabajador ya que ambos no permitirán que transgredan sus deberes y derechos, con el avance tecnológico es casi imposible no tener la información que requieras referente a lo laboral (Toyama y Vinatea, 2017). Regímenes Laborales, Un régimen laboral es la agrupación de funciones, actividades esenciales, propias y diferentes tratos cada uno de los trabajadores en cuanto a sus beneficios sociales y el tipo de trabajo que desempeñaran en el sector privado la principales son: régimen general (Decreto Legislativo 728), régimen MYPE, régimen especial de construcción (MTPE, 2019). Conciliación Laboral, es aquel procedimiento administrativo muy frecuente, que realizado por la autoridad de trabajo de la jurisdicción al que corresponda; con la finalidad que el trabajador y la empresa pueda llegar a un acuerdo, antes de iniciar un proceso de inspección o judicial. Se exhortará a las partes estén conformes en la conciliación sin transgredir, ni renunciar a los derechos laborales del trabajador (MTPE, 2019).

Incumplimiento de pagos beneficios sociales, es la negatividad del abono oportuno y completo de los beneficios sociales (inicia con la remuneración, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios (CTS), vacaciones, utilidades, asignación familiar, seguro de vida ley, como también lactancia para las trabajadoras (Avelino Sánchez, 2006). Remuneración, es todo aquello que percibe la persona que labora en especie o dinero, como recompensa por la prestación de sus servicios por el tiempo que se acuerde y siempre que sea de su libre disposición (Toyama y Vinatea, 2017). Compensación por tiempo de servicio, tiene la calidad de fondo de previsión para las contingencias que origina el desempleo, el respaldo económico para el periodo de desempleo del trabajador. La CTS se devenga por un periodo no menor a un mes y se pagara semestralmente por el directamente por el empleador (Toyama y Vinatea, 2017). Gratificaciones, se adquiere este derecho al término de un mes haber laborado es decir un mes calendario completo, su cálculo se da en base a días efectivamente laborados los abonos o pagos se realizan dos veces al año

quincena de julio y diciembre (Toyama y Vinatea, 2017). Vacaciones, este derecho adquiere el trabajador por cada año completo de haber laborado, lo cual le permitirá tener treinta días calendario de descanso vacacional, dichas vacaciones se darán efectivos en el tiempo y mes que se programe el empleador previa coordinación con el empleador (Toyama y Vinatea, 2017).

Sanciones económicas, es el resultado de un proceso inspectivo laboral que concluye en un acta de infracción, donde se verifica los incumplimientos de las normas laborales estipulada, las sanciones son de acuerdo a la escala de multas según sea la gravedad de la infracción, en función al número de trabajadores afectados y tamaño de empresa, asimismo los intereses legales que corresponden incrementan desde que se advierte dichos incumplimientos (Perú Contable, 2021). Proceso de inspección laboral, inicia con la denuncia que realiza el trabajador, ante la autoridad de trabajo, de lo contrario el mismo actuará de oficio, dicho proceso permitirá al inspector exhorta al empleador el cumplimiento de las diferentes normas laborales y finaliza en informe de las actuaciones inspectivas o acta de infracción (MTPE, 2018). Gravedad de la infracción laboral, se identifica los incumplimientos de acuerdo a la importancia e implicancia de afectación al trabajador, es decir los leve, grave y muy grave tipificados de acuerdo a ley (SUNAFIL, 2020). Números de trabajadores afectados, es la cantidad de trabajadores que se identifican durante el proceso inspección sus derechos laborales vulnerados, con ello se determinara el importe a sancionar (MTPE, 2020).

Percepción de liquidez, es la capacidad con la que cuenta la organización para responder a sus diferentes obligaciones a corto plazo. Es decir, cuanto de dinero en efectivo es la que posee. No solo expresa el empleo de la economía global de una organización sino, también la gerencia cuales son las habilidades que posee para convertir en efectivo los activos y pasivos corrientes. La permanencia del capital de trabajo en un nivel significativo, para poder continuar realizando las operaciones que fueran necesarias dentro del mercado. Asimismo, producir un excedente o utilidades que le permita a la organización, continuar con normalidad sus actividades con el cual genere ingresos, las mismas que sean suficientes y pueda cumplir con la cancelación de las

necesidades que se requiera en la estructura financiera y los endeudamientos que tiene en el corto plazo. Los indicadores que nos permitirán medir la liquidez son los siguiente: ratio de liquidez, ratio prueba ácida, ratio prueba absoluta y ratio capital de trabajo (Aching, 2005).

Ratio de Liquidez, el resultado se obtiene realizando la división del activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente está constituido fundamentalmente por las cuentas de caja y bancos, facturas o letras por cobrar, valores de fácil negociación. Esta ratio es muy importante y también el principal para realizar la medida que necesitamos respecto a liquidez, donde mostrará en qué medida tiene sus deudas de corto plazo que serán respaldadas por elemento del activo y el cambio en dinero representa aproximadamente al término del vencimiento de las deudas (Aching, 2005). Activo Corriente, se llama también activo líquido o circulante, son todos los activos que posee la empresa y puedan convertirse en dinero en efectivo, dentro de un periodo (Samper, 2015). Caja y Bancos, es el total de dinero que tiene la empresa de libre disposición en caja o el banco con la que trabajan (Samper, 2015). Cuentas por Cobrar, son todas aquellas cobranzas de venta al crédito de corto plazo que se encuentra dentro de la cartera de clientes que tiene la empresa (Samper, 2015). Letras por Cobrar, es un documento de aceptación que puede ser transferible, con el cual la empresa puede hacer efectivo en el vencimiento de la misma (Samper, 2015).

Ratio de Prueba Ácida, es el indicador que, al ser descartado el activo corriente, existen dificultades para que puedan ser realizables, en efecto una medida más estricta de la capacidad de pago de la organización en un corto plazo. Es algo más riguroso que el anterior, que será calculado con una resta del inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios serán excluidos de dicho análisis porque son los activos que tienen menor liquidez y los más predispuestos a pérdidas en caso de quiebra. (Aching, 2005, p.15). Capacidad de Pago, es el efectivo con la que cuenta la empresa para enfrentarse a los próximos vencimientos de pago que tiene a su cargo (Coll, 2020). Obligaciones a Corto plazo, son todos aquellos compromisos que tiene la organización no mayor a un año puede ser pagos a

proveedores, servicios básicos (Coll, 2020). Capacidad de Inversión, son todos aquellos bienes económicos y bienes diversos que posee la empresa para poder emplear en una determinada inversión a mediano o largo plazo, con el único objetivo de obtener utilidad e incrementar su capital (López, 2018). Pasivo Corriente, son todas aquellas obligaciones de pago y deudas que adquirió la empresa para financiarse y así continuar en marcha (Llorente, 2015).

Ratio de Prueba Absoluta, nos permite medir cual es la capacidad efectiva de la empresa en un corto plazo, se considera únicamente los activos que se encuentran mantenidos en caja y bancos, los valores negociables; descartando la influencia del tiempo que es variable y el cambio de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Por lo tanto, nos indica la capacidad de la empresa para poder operar con todos sus activos más líquidos, y no recurrir a sus flujos de venta. La ratio se calcula, dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente (Aching, 2005). Caja y Bancos, es la suma total del dinero que posee y tiene la empresa de su libre disposición en caja o el banco con la financiera con la que trabajan (Samper, 2015). Flujo de Venta, Es el proceso en la cual se visibiliza las oportunidades de poder cerrar la negociación que necesita la empresa, asimismo a mantener el control de su proceso de ventas y tener una visión de posibles clientes potenciales (Marcos, 2018). Capacidad Efectiva, Son todos aquellos activos más líquidos, con el cual la empresa tendrá la capacidad de realizar operaciones, sin poder recurrir a los ingresos de venta del día (Marcos, 2015).

Ratio Capital de Trabajo, se usa con mucha frecuencia, es la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. El capital de trabajo, es lo que le queda de la organización después de cumplir con obligaciones reales inmediatas, es la resta entre los activos corrientes menos pasivos corrientes, es el dinero que le queda para poder continuar operando en el mercado, las obligaciones recurrentes son: pagos de préstamos, pago de remuneración, pago de proveedores, pagos de tributos (Aching, 2005). Pago de préstamos, son todas aquellas obligaciones que la empresa adquiere como capital de trabajo con financieras de su preferencia (Aching, 2005). Pagos de remuneración, obligaciones inherentes con todos los trabajadores de la

empresa para continuar con el capital humano que es lo más importante para su funcionamiento (Aching, 2005). Pago de proveedores, son todas aquellas obligaciones de pago que se tiene por realizar compras de bienes y/o servicios al crédito a su proveedor, para que la empresa pueda continuar con sus operaciones (Aching, 2005). Pagos de tributos, son obligaciones que son exigibles por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que la empresa adquiere por encontrarse operativa o en marcha (Aching, 2005).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación

La presente investigación está enmarcada en una investigación aplicada, porque busca utilizar la formulación de teorías y conocimientos existentes, necesarios que pudieron ser consolidarlos con el objetivo de detallar y darle solución al problema para finalmente realizar la aplicación.

Diseño de investigación

El diseño de investigación es una estrategia y plan establecido, el cual nos permitirá obtener mayor información requerida o esperada, con el único objetivo de dar respuesta al planteamiento del problema, de esa manera validar la hipótesis o no. La presente investigación es de diseño no experimental y transversal, porque todos los datos se recolectan para realizarlos en un determinado momento y tiempo una sola vez, asimismo está enmarcado dentro del nivel correlacional, ya que se pretende analizar la existencia de relación entre la variable gestión de las infracciones laborales y percepción de liquidez (Valderrama, 2013).

3.2. Variables y Operacionalización

Variable cualitativa 1: Gestión de las Infracciones labores

Definición conceptual

Las infracciones laborales son aquellas omisiones y acciones laborales a las distintas disposiciones legales, reglamentarias, normativas en materias laborales (Beneficios Sociales), sancionadas y tipificadas de acuerdo a los diferentes procesos legales y según a la materia establecida por la autoridad administrativa de trabajo, estas se encuentran tipificadas en la escala de sanciones económicas de acuerdo al número trabajadores afectados (Toyama, Rodríguez, y García, 2014).

Definición operacional

Las infracciones laborales se dan a raíz de transgredir las normas laborales con afectación a los trabajadores. Así inicia proceso de inspección, donde al advertir incumplimiento de las normas laborales, concluye con un acta de infracción que son las sanciones económicas que perjudican directamente a la empresa (Toyama, Rodríguez, y García, 2014).

Variable cualitativa 2: Percepción de Liquidez

Definición conceptual

Es la capacidad con la que cuenta la organización para responder a sus diferentes obligaciones a corto plazo. Es decir, cuanto de dinero en efectivo es la que posee. No solo expresa el empleo de la economía global de una organización sino, también la gerencial cuales son las habilidades que se posee para convertir en efectivo los activos y pasivos corrientes (Aching, 2005).

Definición operacional

La permanencia del capital de trabajo en un nivel significativo, para poder continuar realizando las operaciones que fueran necesarias dentro del mercado. Asimismo, producir un excedente o utilidades que le permita a la organización, continuar con normalidad sus actividades con el cual genere ingresos, las mismas que sean suficientes y pueda cumplir con la cancelación de las necesidades que se requiera en la estructura financiera y los endeudamientos que tiene en el corto plazo. Los indicadores que nos permitirán

medir la liquidez son los siguiente: ratio de liquidez, ratio prueba ácida, ratio prueba absoluta y ratio capital de trabajo (Aching, 2005).

Indicadores

Los indicadores que muestran el comportamiento de las variables cualitativas son: Omisiones Laborales, Disposiciones Legales Laborales, Disposiciones Reglamentarias Laborales, Disposiciones Normativas Laborales, Incumplimiento de Pago de Beneficios Sociales, Sanciones Económicas, Ratio de Liquidez, Ratio de Prueba Ácida, Ratio de Prueba Absoluta, Ratio de Capital de Trabajo.

Escala de medición

Para la presente investigación, en el cuestionario se utilizó el método de medición la escala de Likert. Las mediciones son 5 niveles tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1

Niveles escala Likert

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población de la presente investigación está integrada por 35 personas que laboran en la empresa constructora JR VER SAC ubicada en la avenida Néstor Gambetta-Callao, son aquellos colaboradores de las áreas de gerencia general, finanzas, presupuesto, contabilidad y recursos humanos; que forman parte de la toma de decisiones dentro de la empresa, asimismo involucradas directamente con la gestión de las infracciones laborales, representada de la siguiente manera:

Tabla 2

Trabajadores de las áreas involucradas en la toma de decisiones

	Área	Cantidad
1	Gerencia General	4
2	Finanzas	5
3	Presupuesto	13
4	Contabilidad	8
5	Recursos Humanos	5
	Total	35

Fuente: Elaboración propia

Criterios de inclusión: La población que se incluyó son a todos los colaboradores que laboran, en las áreas involucradas en toma de decisiones y proceso de reclutamiento e incorporación a la empresa.

Criterios de exclusión: No se tomó en cuenta a los trabajadores que forman parte de los obreros y otras áreas no involucradas en la investigación.

Muestra

La realización de la muestra estadística, fue elaborado aplicando la fórmula de la varianza poblacional, que nos dio el resultado 32 trabajadores que forman parte de las áreas de gerencia general, finanzas, contabilidad, presupuesto, recursos humanos que están involucrados directamente en la investigación.

Se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{35 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.5^2(35 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 32$$

Muestreo

Se consideró el 50% de la muestra que es igual a 16 trabajadores, que se da a través del tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia. Es aquel instrumento, con la cual el investigador tiene la facultad de seleccionar la

cantidad de unidades que puedan ser representativas, a partir del cual se obtendrá la data, que nos permitirá sacar inferencias respecto a la población sobre la cual se investiga, con el único fin de tener el número suficiente de sujetos para la investigación (Tamayo, 2003).

Tabla 3

Personal administrativo – muestra y muestreo de prueba piloto de la empresa constructora JR VER SAC

	Área	Muestra	Tasa	Muestreo Prueba Piloto (50%)	Porcentaje
1	Gerencia General	4	13%	2	17%
2	Finanzas	5	16%	3	17%
3	Presupuesto	13	41%	6	33%
4	Contabilidad	8	25%	4	17%
5	Recursos Humanos	2	6%	1	17%
	Total	32	100%	16	100%

Fuente: Elaboración propia

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El trabajo de investigación se ha desarrollado con base en diversas técnicas tales como la observación, recopilación documental y bibliográfica, la encuesta; mientras que, los instrumentos son: la guía de observación, fichas de recolección de información y el cuestionario, que hizo posible el recojo de datos.

Técnicas

En la investigación, la data que obtiene a través de la observación, y las diversas percepciones obtenidas de aquellas personas que están vinculadas a la información requerida, ellos pueden brindarnos mayor información y nosotros tomar nota de todas las posibles respuestas, para su respectivo análisis y formulación de las hipótesis y conclusiones (Gómez, 2012).

La aplicación de la encuesta, es un medio necesario para recabar información directa, las mismas que nos permitirá responder, a los objetivos

que nos planteamos en el estudio, también conocer las ideas o apreciaciones que las personas tienen acerca de aquello que se está investigando (Sánchez, Reyes, y Mejía, 2018).

Instrumento

En el proceso de investigación, los instrumentos nos permitieron obtener la data, sobre la presente investigación, ha sido posible a través del cuestionario, los mismos agrupan un conjunto de ítems o preguntas, en función a las variables que se está estudiando, las mismas que pueden ser aplicables de forma indirecta o presencial (Hernández, 2014).

Tabla 4

Técnicas e instrumentos de recolección de datos para la investigación

Técnicas	Instrumentos
Observación	Guía de observación
Recopilación documental y Bibliográfica	Fichas de recolección de información
Encuestas	Cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

Validación y confiabilidad del instrumento

Validez

Para que el cuestionario utilizado en esta investigación sea validado, se ha recurrido al juicio de expertos, los que brindaron su opinión en función a su trayectoria y experiencia en el tema de investigación, los que son denominados expertos quienes dieron a conocer su apreciación respecto a la fiabilidad, calidad y validez del instrumento.

Tabla 5

Validadores

NOMBRE DEL VALIDADOR	GRADO	PORCENTAJE
1- Roberth Frías Guevara	Doctor	90%
2- Marcelo Dante Gonzales Matos	Magister	66%
3- María Elena Medina Guevara	Magister	90%

Fuente: Elaboración propia.

Confiabilidad

Tomando en cuenta los resultados que se obtuvieron de la herramienta estadística Alfa de Cronbach, se observa que se encuentra comprendido dentro del rango de consistencia muy alta; por lo tanto, se concluyó que el instrumento de esta investigación, es decir, el cuestionario, nos brinda resultados estables y coherentes con el estudio realizado.

Porcentaje de confiabilidad:

Tabla 6

Escala del alfa de Cronbach

Criterio	Rango
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,40 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Procedimiento

Se ha recurrido a diversas fuentes para la recopilación de información, como libros, páginas web, revistas científicas, tesis, etc. Los que nos brindaron el sustento teórico; además se aplicó el cuestionario a 16 trabajadores de la

empresa constructora JR VER SAC de Callao, donde se obtuvo los datos necesarios cuyas respuestas han sido ingresadas en una tabla de Excel, que posteriormente se exportó al programa estadístico SPSS IBM, versión 23 para analizar la confiabilidad y homogeneidad; el resultado fue, 820, indicando una confiabilidad muy alta de acuerdo a la escala de Alfa de Cronbach.

Tabla 7

Estadística de fiabilidad del muestreo

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada	
	en elementos estandarizados	N° de elementos
,820	,813	38

Fuente: SPSS Versión 23.

Interpretación:

Con respecto a la Tabla 7, los resultados que se han obtenido referente a las variables de la investigación realizada, el indicador de confiabilidad de los 38 ítems comprendidos en el cuestionario fue de 0,820 que al ser mayor a 0,81 hace posible la validación de dicho instrumento por ser de muy alta confiabilidad.

3.6. Método de análisis de datos

La obtención de la data de investigación, fue necesaria para el presente trabajo donde se inició con la formulación de los ítems comprendidos en la matriz de consistencia; después se transfirió al instrumento para la recolección de datos, posteriormente, se ha procedido a medir el grado de consistencia de dicho instrumento aplicando el estadístico Alfa de Cronbach. Luego, se llevó a cabo el procesamiento a través del análisis de datos con el estadístico informático SPSS, edición IBM, v23; mientras que, para contrastar las hipótesis de la investigación ha sido necesario recurrir a la prueba de normalidad con el estadístico Shapiro-Wilk y la prueba de hipótesis se realizó, midiendo el coeficiente de correlación estadística Rho de Spearman.

3.7. Aspectos éticos

Esta investigación se realizó tomando en cuenta los aspectos éticos comprendidos en la competencia profesional tales como la integridad, confidencialidad, originalidad, objetividad y veracidad. También se consideró lo estipulado en la guía de investigación de la universidad y lo establecido por el departamento de investigación. En la redacción se recurrió a las Normas APA vigente según la edición N° 6 y 7, cabe mencionar que se hizo uso del programa turnitin, el cual evaluó nuestro trabajo de investigación para saber el porcentaje de similitud que existe con otras fuentes de información.

IV. RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

El objetivo general de la investigación es: Analizar la relación entre la Gestión de las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, por consiguiente, se utilizó el estadístico Alfa de Cronbach a fin de determinar el coeficiente de confiabilidad del instrumento, es decir, el cuestionario, aplicado a la muestra que está conformado por 32 trabajadores de la empresa constructora mencionada, en consecuencia, éste puso a prueba en ambas variables la consistencia interna de los ítems planteados, donde se concluye lo siguiente:

Tabla 8

Estadística de fiabilidad de la muestra

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,908	,906	38

Fuente: SPSS Versión 23.

Interpretación:

Con respecto a la Tabla 8, los resultados obtenidos referentes a ambas variables de la investigación estudiada, el coeficiente de confiabilidad de los 38 ítems pertenecientes en el cuestionario fue de 0.908 que, al ser mayor de 0.81,

se validó el instrumento, que, según la escala de alfa de Cronbach, es de muy alta confiabilidad.

Por consiguiente, la investigación realizada en referencia a la muestra estudiada presentó las características siguientes: i) Omisiones laborales, ii) Disposiciones legales laborales, iii) Disposiciones reglamentarias laborales, iv) Disposiciones normativas laborales, v) Incumplimiento de pagos de beneficios sociales, vi) Sanciones económicas, vii) Ratio de liquidez, viii) Ratio de prueba ácida, ix) Ratio de prueba absoluta y x) Ratio capital de trabajo, dentro de este orden de ideas, los resultados se expresan en los siguientes estadígrafos:

Tabla 9

La empresa constructora JR VER SAC tiene contratado más trabajadores dependientes que independientes

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi siempre	5	15,63	15,63	15,63
Siempre	27	84,38	84,38	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS Versión 23.

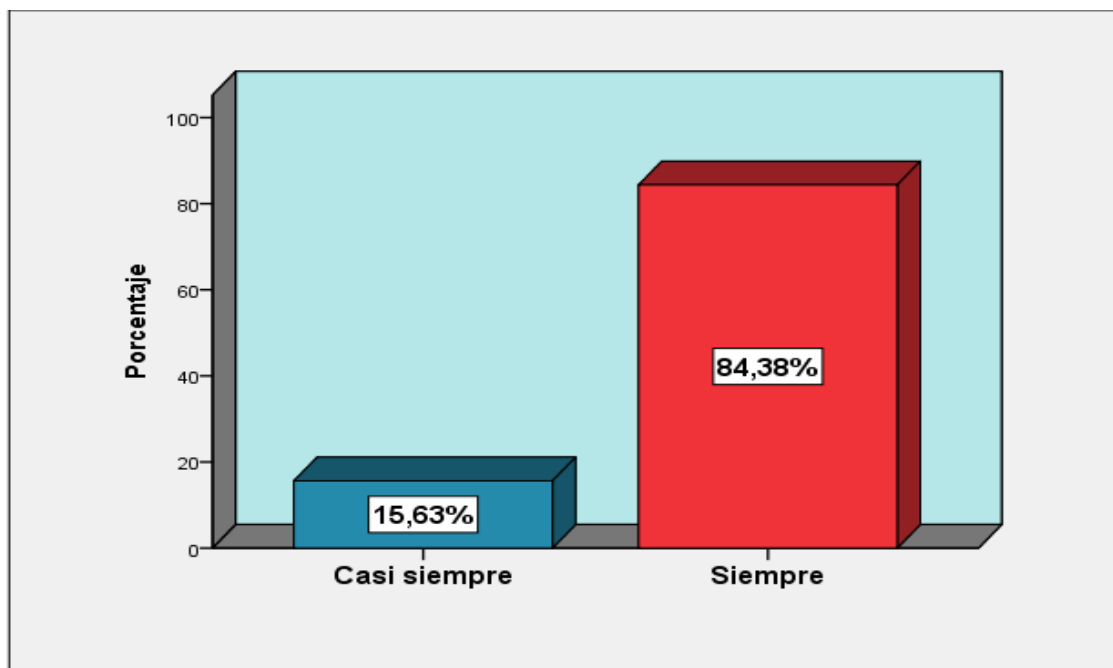


Figura 1. La empresa constructora JR VER SAC tiene contratado más trabajadores dependientes que independientes.

Interpretación:

De la Tabla 9 y Figura 1, se examina que de 32 encuestados de la empresa constructora JR VER SAC, en la variable gestión de infracciones laborales y respecto al ítem, La empresa constructora JR VER SAC tiene contratado más trabajadores dependientes que independientes, el 15.63% (5 sujetos) indican que “casi siempre”, así mismo, el 84.38% (27 sujetos) señalan “siempre”. Por consiguiente, se concluye que, el 84.38% de los trabajadores de la empresa constructora JR VER SAC, consideran contratar más trabajadores dependientes, con la finalidad de evitar cometer posibles infracciones laborales, que perjudiquen financieramente a la empresa constructora.

Tabla 10

La empresa constructora JR VER SAC obtuvo préstamo del sistema financiero para incrementar su capital de trabajo

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi siempre	8	25,0	25,0	25,0
Siempre	24	75,0	75,0	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS Versión 23.

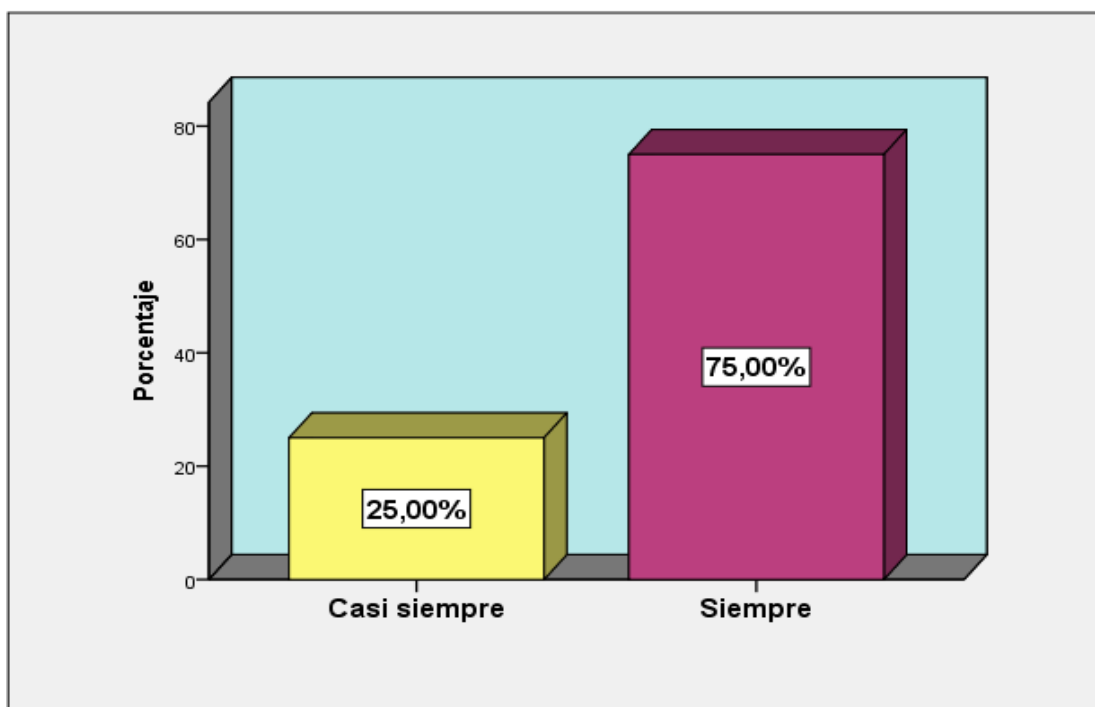


Figura 2. La empresa constructora JR VER SAC obtuvo préstamo del sistema financiero para incrementar su capital de trabajo.

Interpretación:

De la Tabla 10 y Figura 2, se examina que de 32 encuestados de la empresa constructora JR VER SAC, en la variable percepción de liquidez y respecto al ítem, La empresa constructora JR VER SAC obtuvo préstamo del sistema financiero para incrementar su capital de trabajo, el 25% (8 sujetos)

indican que “casi siempre”, así mismo, el 75% (24 sujetos) señalan “siempre”. Por lo tanto, se concluye que el 75% de los trabajadores de la empresa constructora JR VER SAC, saben que se obtuvo préstamos del sistema financiero para incrementar el capital de trabajo el cual va de la mano con la percepción que se tiene de la liquidez, con el objetivo de continuar en el mercado y ejecutar los proyectos.

Tabla 11

V1. Gestión de las infracciones Laborales y V2. Percepción de liquidez

		Percepción de liquidez			
			Casi siempre	Siempre	Total
Gestión de las Infracciones laborales	Casi siempre	Recuento	3	6	9
		% del total	9.38%	18.75%	28.12%
	Siempre	Recuento	7	16	23
		% del total	21.88%	50%	71.88%
Total		Recuento	10	22	32
		% del total	31.26%	68.75%	100%

Fuente: SPSS IBM Versión 23.

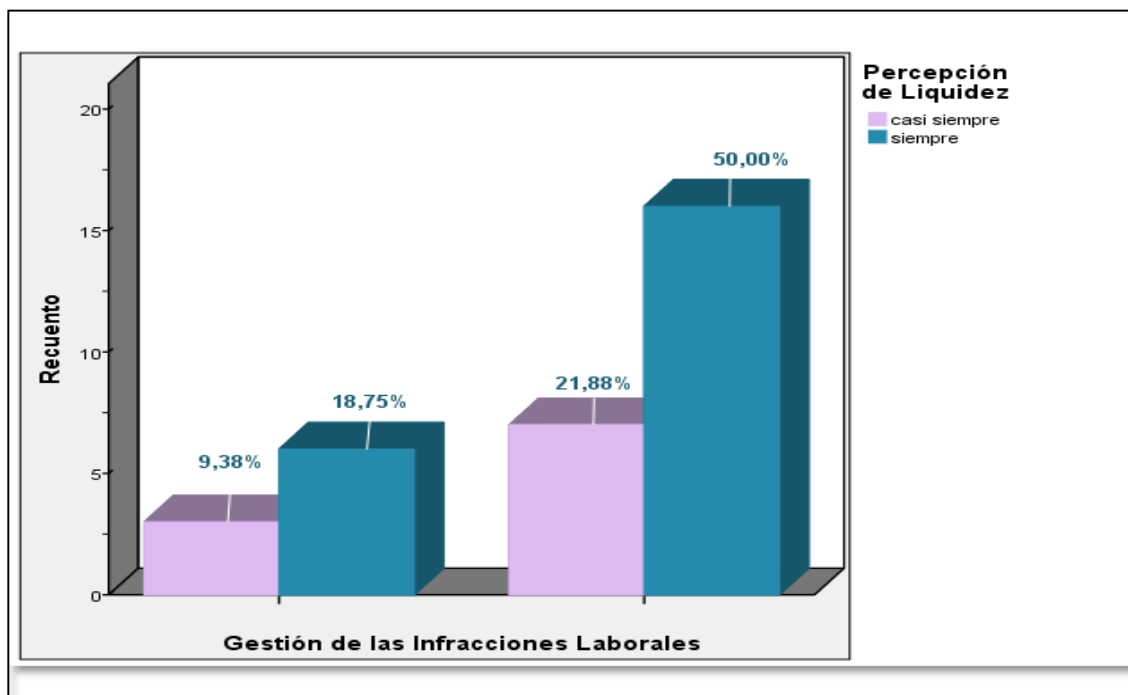


Figura 3. Gestión de las infracciones Laborales y Percepción de Liquidez.

Interpretación:

De acuerdo a la Tabla 11 y Figura 3, podemos visualizar que existen 32 trabajadores involucrados en las tomas de decisiones de la empresa constructora JR VER SAC, en relación de la primera variable gestión de las infracciones laborales y la segunda variable percepción de liquidez, el 9.38% y 21.88% de los encuestados opinan que casi siempre existe una relación entre la gestión de infracciones laborales y la percepción de liquidez, sin embargo en el 18.75% y 50%, de los encuestados opinan que siempre existe una relación entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez, por lo que se observa que en la empresa consideran que en efecto cuando se comete o se infringen las normas laborales, entonces ésta repercute en la obtención de liquidez para la empresa.

Tabla 12

Omisiones Laborales y Percepción de liquidez

		Percepción de liquidez			
			Casi siempre	Siempre	Total
Omisiones laborales	Casi siempre	Recuento	4	3	7
		% del total	12,50%	9,38%	21,88%
	Siempre	Recuento	6	19	25
		% del total	18,75%	59,38%	78,13%
Total		Recuento	10	22	32
		% del total	31,25%	68,75%	100%

Fuente: SPSS IBM Versión 23.

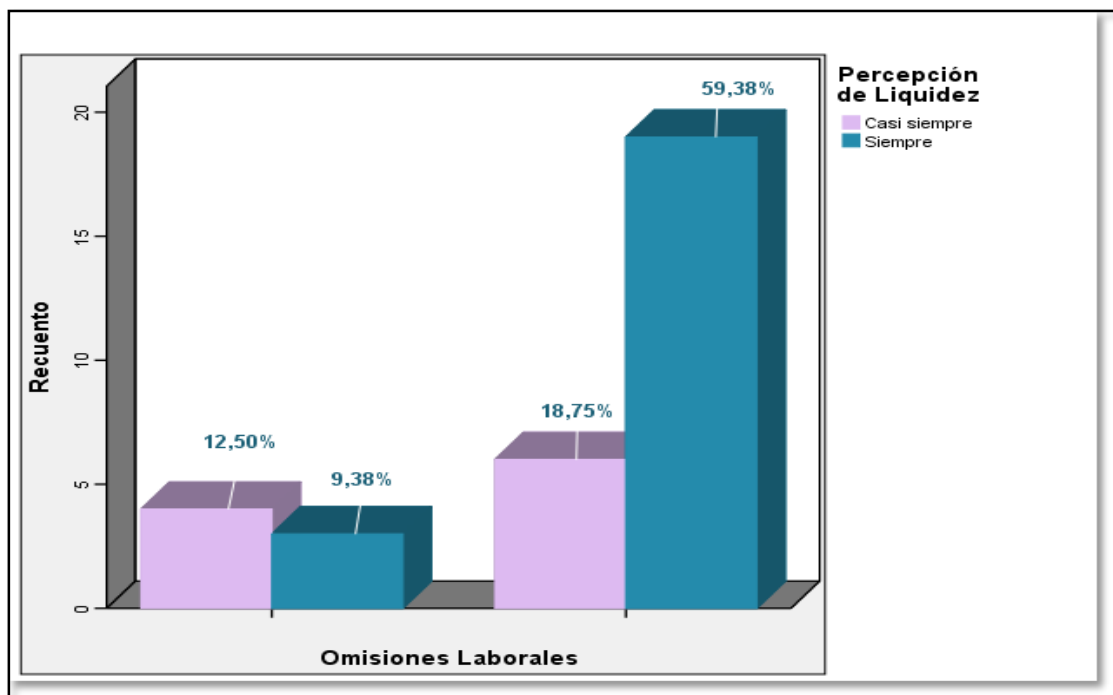


Figura 4. Omisiones laborales y Percepción de Liquidez.

Interpretación:

Según la Tabla 12 y Figura 4, se puede visualizar conforme a los 32 trabajadores involucrados en tomar de decisiones en la empresa constructora JR VER S.A.C., en relación a la dimensión de omisiones laborales y la variable de percepción de liquidez, el 12,50% y 18,75% de los trabajadores encuestados indican que casi siempre las omisiones laborales tienen que ver en la percepción de liquidez de la empresa, mientras que el 9,38% y 59,38% nos muestra que las omisiones laborales siempre tienen relación con la captación o percepción de liquidez en la empresa; por lo que nos indica que las omisiones laborales, ya sea por descuido, o negligencia respecto al cumplimiento y aplicación de las normas laborales, tendrán efecto en la captación de dinero en efectivo, lo cual significa que la liquidez de la empresa va a ser menor a lo esperado y será perjudicial para las responsabilidades con sus obligaciones de pago a corto plazo, ya sea a sus proveedores y trabajadores, entre otros.

Tabla 13

Disposiciones legales laborales y Percepción de liquidez

		Percepción de liquidez			
			Casi siempre	Siempre	Total
Disposiciones legales	Casi siempre	Recuento	2	4	6
		% del total	6,25%	12,50%	18,75%
laborales	Siempre	Recuento	8	18	26
		% del total	25,00%	56,25%	81,25%
Total		Recuento	10	22	32
		% del total	31,25%	68,75%	100%

Fuente: SPSS IBM Versión 23

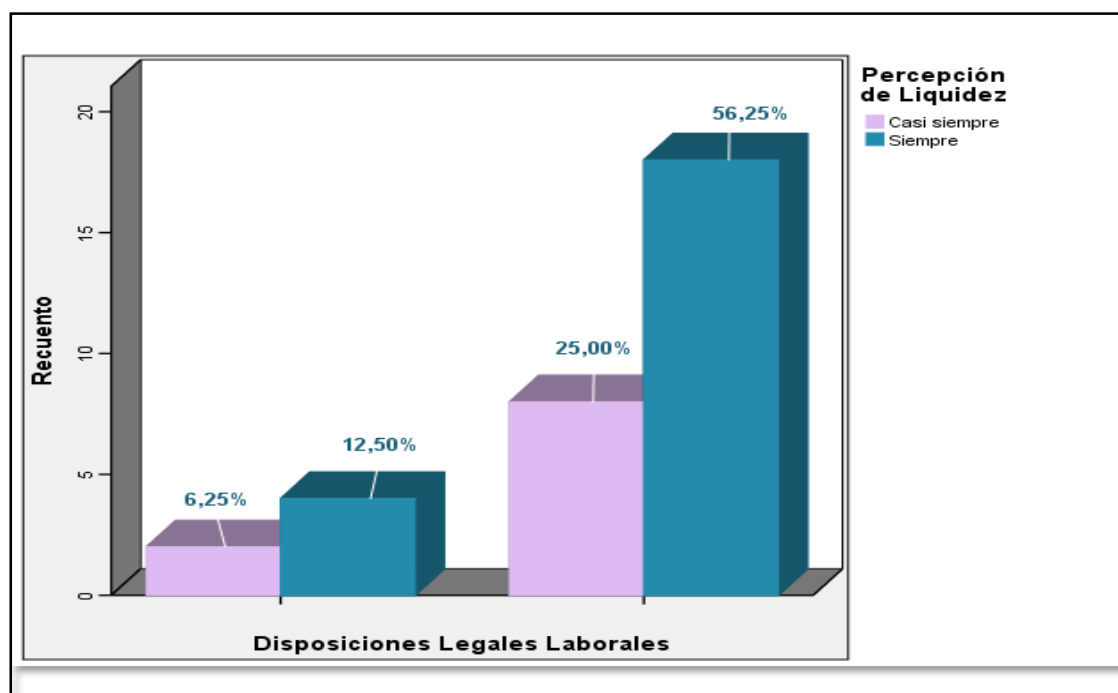


Figura 5. Disposiciones Legales Laborales y Percepción de Liquidez.

Interpretación:

Conforme se muestra en la Tabla 13 de la Figura 5, podemos visualizar que considerando a 32 trabajadores involucrados en tomar decisiones en la empresa constructora JR VER SAC, en relación que tienen la dimensión de las disposiciones legales laborales y la variable de percepción de liquidez, el 6.25% y 25,00% de los trabajadores encuestados indican que casi siempre las

disposiciones legales laborales tienen que ver en la percepción de liquidez de la empresa, mientras que el 12,50% y 56.25% nos muestra que las disposiciones legales laborales siempre tienen relación con la percepción de liquidez con la que cuenta la empresa; entonces nos indica que la aplicación de las leyes laborales de los derechos y deberes de trabajadores, influyen en la percepción de liquidez, ya que de la manera en cómo se emplean las leyes laborales en la empresa, se identificará si se infringen con éstas, por lo cual tendrán consecuencias, es por ello que se harán reparos con dinero en efectivo entonces, la liquidez de la empresa constructora JR VER SAC se verá afectada.

Tabla 14

Disposiciones reglamentarias laborales y Percepción de liquidez

			Percepción de liquidez		
			Casi siempre	Siempre	Total
Disposiciones Reglamentarias laborales	Casi siempre	Recuento	6	3	9
		% del total	18,75%	9,38%	28,12%
	Siempre	Recuento	4	19	23
		% del total	12,50%	59,38%	71,88%
Total	Recuento		10	22	32
	% del total		31,25%	68,75%	100%

Fuente: SPSS IBM Versión 23.

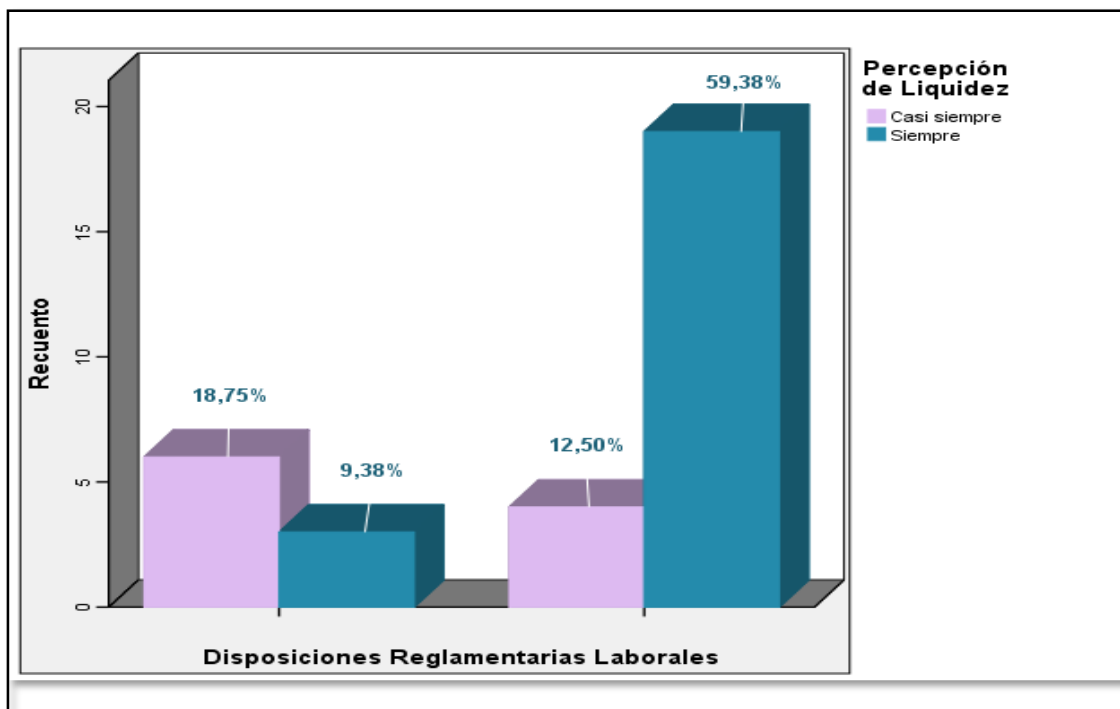


Figura 6. Disposiciones Reglamentarias Laborales y Percepción de Liquidez.

Interpretación:

Se puede visualizar la Tabla 14 y Figura 6, que teniendo en cuenta a los 32 trabajadores involucrados en tomar decisiones en la empresa constructora JR VER SAC, en relación de la dimensión de las disposiciones reglamentarias laborales y la variable de percepción de liquidez, el 18,75% y 12,50% de los trabajadores encuestados indican que casi siempre las disposiciones reglamentarias laborales tienen relación con la percepción de liquidez de la empresa, mientras que el 9,38% y 59,38% nos muestra que las disposiciones reglamentarias laborales siempre se relaciona o vincula con la percepción de liquidez; es decir, los reglamentos estipulados que conducen las relaciones entre el trabajador y empleador, van a surgir efecto en la captación de liquidez o dinero en efectivo con la que cuenta la empresa constructora JR VER SAC, esto en caso se tomen acciones que vulneren la correcta aplicación y el cumplimiento de los reglamentos laborales.

Tabla 15

Disposiciones normativas laborales y Percepción de liquidez

			Percepción de liquidez		
			Casi siempre	Siempre	Total
Disposiciones normativas laborales	Casi siempre	Recuento	4	5	9
		% del total	12,50%	15,62%	28,12%
	Siempre	Recuento	6	17	23
		% del total	18,75%	53,13%	71,88%
Total		Recuento	10	22	32
		% del total	31,25%	68,75%	100%

Fuente: SPSS IBM Versión 23.

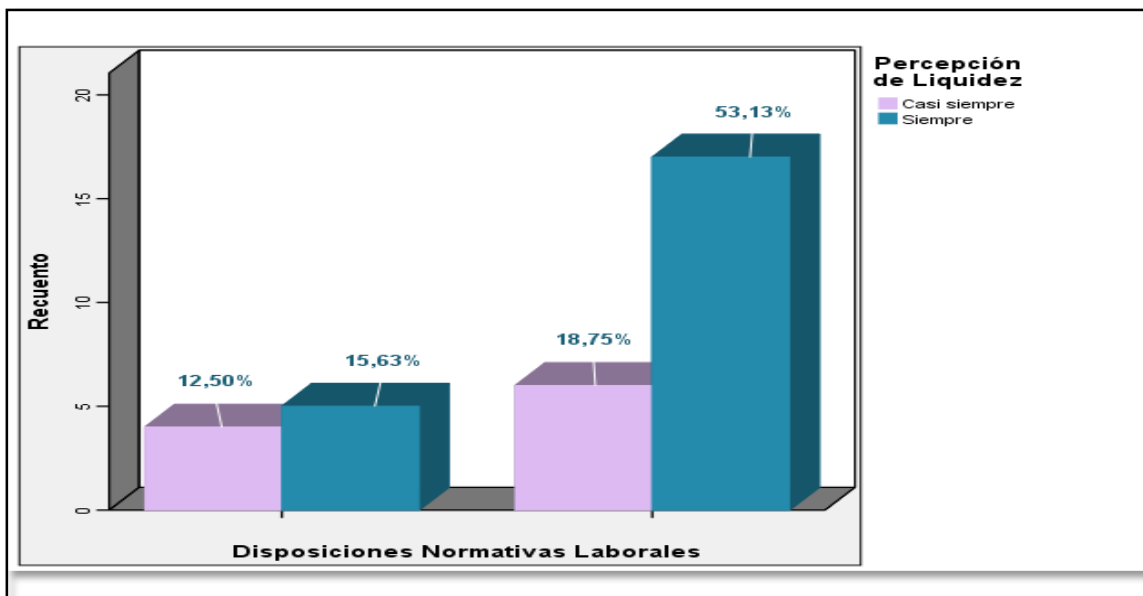


Figura 7. Disposiciones Normativas Laborales y Percepción de Liquidez.

Interpretación:

Según la Tabla 15 y Figura 7, se puede observar que teniendo en cuenta a 32 trabajadores implicados en tomar decisiones en la empresa constructora JR VER SAC, en relación que tienen la dimensión de las disposiciones normativas laborales y la variable de percepción de liquidez, el 12,50% y 18,75% de los trabajadores encuestados indican que casi siempre las disposiciones

normativas laborales tienen relación con la percepción de liquidez de la empresa, mientras que el 15,62% y 53.13% nos muestra que las disposiciones normativas laborales siempre existe una relación en la captación de liquidez; lo que nos indica que las normas que regulan las actividades laborales y su aplicación inadecuada tienen incidencia en la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER S.A.C.

Tabla 16

Incumplimiento de pagos de beneficios sociales y Percepción de liquidez

		Percepción de liquidez			
			Casi siempre	Siempre	Total
Incumplimiento de pagos de beneficios sociales	Casi siempre	Recuento	3	4	7
		% del total	9,38%	12,50%	21,87%
	Siempre	Recuento	7	18	25
		% del total	21,88%	56,25%	78,13%
Total		Recuento	10	22	32
		% del total	31,25%	68,75%	100%

Fuente: SPSS IBM Versión 23.

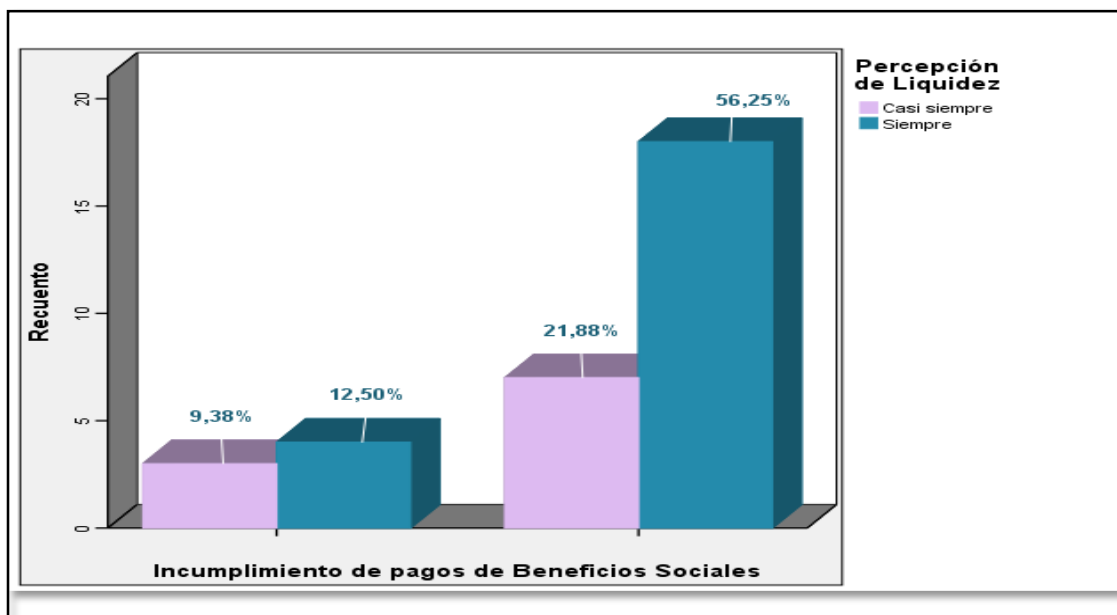


Figura 8. Incumplimiento de pagos de beneficios sociales y Percepción de Liquidez.

Interpretación:

En la Tabla 16 y Figura 8, se puede observar que de los 32 trabajadores implicados en tomar decisiones en la empresa constructora JR VER SAC, en relación entre la dimensión del incumplimiento de pagos de beneficios sociales y la variable de percepción de liquidez, el 9,38% y 21,88% de los trabajadores encuestados indican que casi siempre el incumplimiento de pagos de beneficios sociales tienen relación con la percepción de liquidez de la empresa, mientras que el 12,50% y 56,25% nos muestra que el incumplimiento de pagos de beneficios sociales siempre se relacionan con la captación de dinero de la empresa; es decir el no cumplir con pago de beneficios sociales, ya sea por olvido, descuido o por no reconocer lo que por derecho les corresponde a los trabajadores, éstas acciones traen consecuencias ya que se infringe la ley, por lo que las reparaciones serían con el pago de dinero en efectivo, motivo por el cual varía el resultado que se tiene respecto a la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER S.A.C.

Tabla 17

Sanciones económicas y Percepción de liquidez

		Percepción de liquidez			
			Casi siempre	Siempre	Total
Sanciones económicas	Casi siempre	Recuento	5	3	7
		% del total	15,63%	9,38%	25,01%
	Siempre	Recuento	5	19	25
		% del total	15,63%	59,38%	75,01%
Total		Recuento	10	22	32
		% del total	31,25%	68,75%	100%

Fuente: SPSS IBM Versión 23.

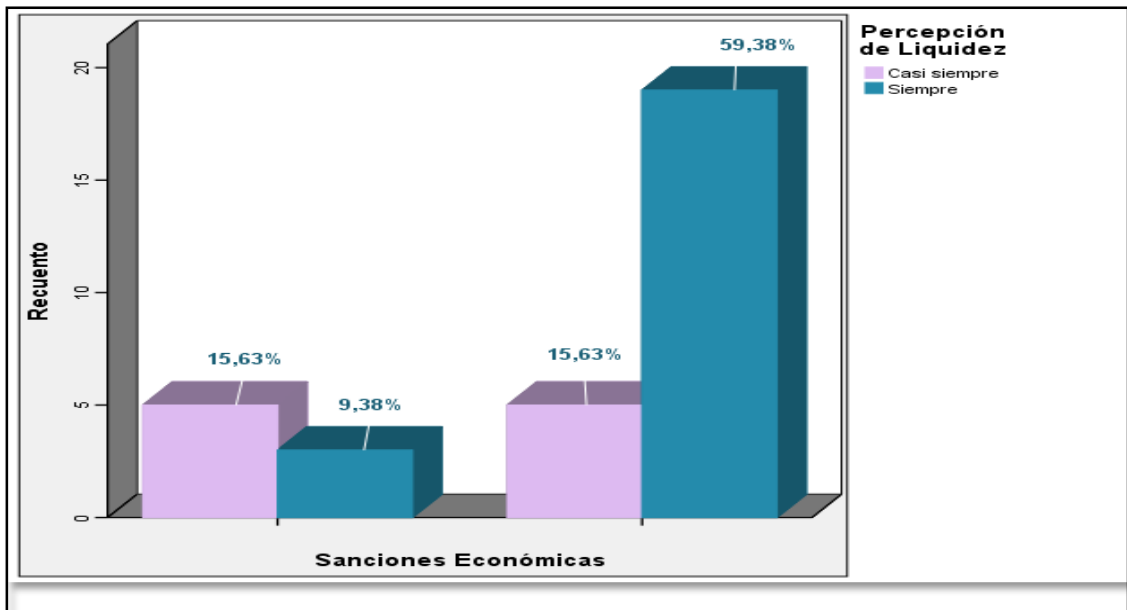


Figura 9. Omisiones laborales y Percepción de Liquidez.

Interpretación:

Conforme a la Tabla 17 de la Figura 9, se puede determinar que en base a las 32 personas que laboran y tienen implicancia en la toma de decisiones en la empresa constructora JR VER SAC, opinan que en relación que tienen la dimensión de las sanciones económicas y la variable de percepción de liquidez, el 15.63% y 15.63% , de los trabajadores encuestados indican que casi siempre el incumplimiento de pagos de beneficios sociales tienen relación con la percepción de liquidez de la empresa, mientras que el 9.38% y 59.38%; nos muestra que las sanciones económicas siempre se relacionan con la percepción de liquidez de la empresa; lo cual nos indica que el incumplimiento o la incorrecta aplicación de las leyes, normas y reglamentos laborales, conllevan a consecuencias y por ende las instituciones que velan por el cumplimiento de las leyes laborales, emiten sanciones económicas que dependiendo a la gravedad de la infracción son establecidas en multas, por lo que la empresa tendrá que cumplir con pagos dinerarios, lo que significa que será perjudicial para la liquidez de la empresa, ya que se tiene obligaciones de pago a corto plazo con sus proveedores de bienes y servicios.

4.2 Contrastación de Hipótesis

Las hipótesis que se plantearon en la presente investigación, se realizaron empleando las pruebas estadísticas inferenciales, los cuales permitieron determinar y contrastar la confiabilidad de la correlación de las variables y dimensiones, tomando en cuenta la hipótesis general y las hipótesis específicas, es por ello, que se desarrolló la prueba de normalidad para poder precisar el modelo estadístico.

Prueba de normalidad:

- a) El nivel de significancia límite es 5% ó 0,05;
- b) Si $p > 0,05$ = Distribución normal y
- c) Si $p < 0,05$ = distribución no paramétrica.

Tabla 18

Prueba de Normalidad

	Shapiro -Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Gestión de Infracciones Laborales	,863	32	,001
Percepción de Liquidez	,811	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS IBM Versión 23.

Interpretación:

Con respecto a la Tabla 18, en función a la primera variable gestión de infracciones laborales y la segunda variable percepción de la liquidez; se desarrolló la prueba de normalidad, procesando los datos correspondientes, conforme a los grados de libertad, se obtuvo, $32 < 50$, por lo que se ha dispuesto emplear el estadístico Shapiro-Wilk, teniendo como resultado el valor de significancia de 0,000 y $0,001 < 0.05$ ó $p\text{-valor} < 0,05$; el cual se utilizó para contrastar las hipótesis, es por eso que se consideró una distribución no paramétrica. Conforme a ello, fue necesario hacer uso del coeficiente de

correlación estadística Rho de Spearman, para determinar la prueba de hipótesis y así poder verificar si existe relación o no entre las variables antes mencionadas.

Tabla 19

Coefficiente de Rho Spearman

Valor estadístico de Rho de Spearman	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecto

Fuente: Coeficiente de Rho de Spearman.

Prueba de Hipótesis General:

H₀: No existe una relación directa entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

H₁: Existe una relación directa entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

Para contrastar las hipótesis al nivel de significancia (Sig.), $\alpha < 0,05$; se utilizó la correlación Rho de Spearman:

Tabla 20

Grado de correlación y nivel de significancia entre la V1. Gestión de las infracciones laborales y V2. Percepción de liquidez

Correlaciones				
		Variable 1 Gestión de las Infracciones Laborales		
		Variable 2 Percepción de la Liquidez		
Rho de Spearman	Variable 1	Coefficiente de correlación	1,000	,544**
	Gestión de las Infracciones Laborales	Sig. (bilateral)	.	,001
		n	32	32
	Variable 2	Coefficiente de correlación	,54**	1,000
	Percepción de Liquidez	Sig. (bilateral)	,001	.
		n	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: Software SPSS IBM versión 23.

Contrastación

Podemos observar que como resultado tenemos que, el nivel de significancia es $p\text{-valor}=0,001$, siendo este inferior a 0,05. Por consiguiente, el juicio de la validación hipotética se define de la siguiente manera: se acepta la hipótesis alterna H_1 y se rechaza la hipótesis nula H_0 , sin embargo, podemos resaltar que en caso suceda lo contrario, es decir, si la significancia es mayor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis alterna H_1 y se acepta la hipótesis nula H_0 .

Interpretación

De la Tabla 20, nos muestra un p -valor=0,001; es decir es inferior a 0,05, por lo que se desestima o rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 , mostrando de esa manera, una relación positiva entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC CALLAO 2020. Además, en el análisis de correlación de Rho de Spearman se obtuvo como resultado que $Rho=0,544$, lo que significa que la relación entre la V1: gestión de las infracciones laborales y la V2: percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC CALLAO 2020 es positiva moderada. Por lo tanto, existe una relación directa, positiva moderada entre la variable 1 y la variable 2 de la investigación.

Prueba de Hipótesis específico 1:

H_0 : No existe relación directa entre las omisiones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

H_1 : Existe relación directa entre las omisiones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

Tabla 21

El Grado de correlación y el nivel de significancia entre la dimensión 1: Omisiones laborales y la variable 2: Percepción de liquidez

		Correlaciones		
		Dimensión 1: Omisiones Laborales	Variable 2: Percepción de Liquidez	
Rho de Spearman	Dimensión 1: Omisiones Laborales	Coefficiente de correlación	1,000	,725**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	32	32
	Variable 2: Percepción de la Liquidez	Coefficiente de correlación	,725**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software SPSS IBM versión 23.

Interpretación

La Tabla 21, nos detalla un $p\text{-valor}=0,001$ el cual es inferior a 0,05, de esa manera rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 , mostrando así una relación positiva entre las omisiones laborales y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. Así mismo, en el análisis de correlación de Rho de Spearman se obtuvo como resultado que $Rho=0,725$, lo que significa que la relación entre la D1: omisiones laborales y la V2: percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, es positiva alta. Por lo tanto, existe relación directa y positiva alta entre dimensión 1 y la variable 2 de la investigación.

Prueba de Hipótesis Específico 2:

H0: No existe relación directa entre las disposiciones legales laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

H1: Existe relación directa entre las disposiciones legales laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

Tabla 22

El Grado de correlación y el nivel de significancia entre la D2: Disposiciones legales laborales y la variable 2: Percepción de liquidez

		Correlaciones		
			Dimensión 2: Disposiciones Legales Laborales	Variable 2: Percepción de liquidez
Rho de Spearman	Dimensión 1:	Coeficiente de correlación	1,000	,724**
	Omisiones Laborales	Sig. (bilateral)	.	,001
		N	32	32
	Variable 2: Percepción de la Liquidez	Coeficiente de correlación	,724**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software SPSS IBM versión 23.

Interpretación

En la presente Tabla 22, nos detalla un $p\text{-valor}=0,001$ el cual es inferior a 0,05, por lo que se rechaza así la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 , mostrando de esa manera que existe relación positiva entre omisiones laborales y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. Así mismo, en el análisis de correlación de Rho de Spearman, nos dio como resultado $Rho=0,724$, en consecuencia, de ello

significa que la relación entre la D2: disposiciones reglamentarias laborales y V2: percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, es positiva alta. Por esta razón, existe relación directa positiva alta entre la dimensión 2 y la variable 2 de la investigación.

Prueba de Hipótesis Específica 3:

H₀: No existe relación directa entre las disposiciones reglamentarias laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

H₁: Existe relación directa entre las disposiciones reglamentarias laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

Tabla 23

El Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 3: Disposiciones Reglamentarias laborales y la variable 2: Percepción de liquidez

		Correlaciones		
			Dimensión 3: Disposiciones Reglamentari as Laborales	Variable 2: Percepción de Liquidez
Rho de Spearman	Dimensión 3: Disposiciones Reglamentarias Laborales	Coefficiente de correlación	1,000	,599**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Variable 2: Percepción de la Liquidez	Coefficiente de correlación	,599**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Software SPSS IBM versión 23

Interpretación

De acuerdo a la Tabla 23, nos indica que $p\text{-valor}=0,000$; el cual es inferior a 0,05, de ese modo rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 , mostrando de esa manera relación positiva entre las disposiciones reglamentarias laborales y percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. De igual manera, en el análisis de correlación de Rho de Spearman se obtuvo como resultado que $Rho=0,599$, lo que implica que la relación entre la D3: disposiciones reglamentarias laborales y la V2: percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, es positiva moderada. Por lo que se afirma la existencia de, relación directa positiva moderada entre la dimensión 3 y la variable 2 de la investigación.

Prueba de Hipótesis Específica 4:

H_0 : No existe relación directa entre las disposiciones normativas laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

H_1 : Existe relación directa entre las disposiciones normativas laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

Tabla 24

El Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 4: Disposiciones Normativas laborales y la variable 2: Percepción de liquidez

		Correlaciones		
			Dimensión 4: Disposición Normativas laborales	Variable 2: Percepción de Liquidez
Rho de Spearman	Dimensión 4: Disposición Normativas laborales	Coefficiente de correlación	1,000	,434**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	32	32
	Variable 2: Percepción de la Liquidez	Coefficiente de correlación	434**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software SPSS IBM versión 23.

Interpretación

Considerando la Tabla 24, podemos observar que $p\text{-valor}=0,000$; lo que resulta inferior a 0,05, de esta manera rechazamos la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 , evidenciando así que hay relación positiva entre disposiciones reglamentarias laborales y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. Por consiguiente, en el análisis de correlación de Rho de Spearman se obtuvo como resultado $Rho=0,434$, lo que significa que la relación entre la D4: disposiciones reglamentarias laborales y la V2: percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, resulta ser positiva moderada. Lo que nos muestra que, existencia de, relación directa positiva moderada entre la dimensión 4 y la variable 2 de la investigación.

Prueba de Hipótesis Específica 5:

H0: No existe relación directa entre el incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

H1: Existe relación directa entre el incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

Tabla 25

El Grado de correlación y el nivel de significancia entre la dimensión 5: Incumplimiento de pago de beneficios sociales y la variable 2: Percepción de liquidez

		Correlaciones		
			Dimensión 5: Incumpliendo de pago de beneficios sociales	Variable 2: Percepción de la Liquidez
Rho de Spearman	Dimensión 5: Incumpliendo de pago de beneficios sociales	Coeficiente de correlación	1,000	,533**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	32	32
	Variable 2: Percepción de la Liquidez	Coeficiente de correlación	,533**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,02 (bilateral).

Fuente: Software SPSS IBM versión 23.

Interpretación

Según la Tabla 25, nos muestra que $p\text{-valor}=0,002$; lo que nos indica que es inferior a 0,05, de esta manera rechazamos la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 , señalando así la relación positiva entre el Incumpliendo de pago de los beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. De igual forma, en el análisis de correlación de Rho de Spearman se ha obtenido como resultado de $Rho=0,533$, lo que significa que la relación entre la D5: Incumpliendo de pago de los beneficios sociales y la V2: percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, resulta ser positiva moderada. Por tanto, nos demuestra que existe relación directa positiva moderada entre la dimensión 5 y la variable 2 de la investigación.

Prueba de Hipótesis Específica 6:

H_0 : No existe relación directa entre las sanciones económicas y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

H_1 : Existe relación directa entre las sanciones económicas y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020.

Tabla 26

El Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 6: Sanciones económicas y la variable 2: Percepción de liquidez

		Correlaciones		
			Dimensión 6: Sanciones Económicas	Variable 2: Percepción de la Liquidez
Rho de Spearman	Dimensión 6: Sanciones Económicas	Coefficiente de correlación	1,000	,641**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Variable 2: Percepción de la Liquidez	Coefficiente de correlación	,641**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Software SPSS IBM versión 23.

Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Tabla 26, nos permite saber que $p\text{-valor}=0,000$; lo que demuestra que es inferior a 0,05, de esa manera se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 , evidenciando así la relación positiva entre Sanciones económicas y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. Por ello, en el análisis de correlación de Rho de Spearman se ha obtenido como resultado que $Rho=0,641$, lo que nos manifiesta que hay relación entre la D6: Sanciones económicas y la V2: percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, es positiva moderada. Esto contrasta, que existe relación directa positiva moderada entre la dimensión 3 y la variable 2 de la investigación.

V. DISCUSIÓN

Concluyendo el proceso de presentación y análisis de los resultados descriptivos e inferenciales, se continúa con el desarrollo de la discusión con las investigaciones previas, así como también con las teorías mencionadas en el segundo capítulo, que está referida a gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez, además de las dimensiones, objetivos e hipótesis propuestas en la investigación.

Respecto a la hipótesis general planteada, existe una relación positiva entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER S.A.C. Callao 2020, conforme a los resultados que se han obtenido empleando el método de correlación estadística Rho de Spearman, se muestra una correlación positiva moderada de más del 54% (.544) y una significación bilateral de ,001 entre la variable 1, gestión de las infracciones laborales y la variable 2, percepción de liquidez; en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. En tal sentido, Manrique (2019), quien destacó que la gestión de infracciones laborales, se da en los puestos de trabajo respecto al estado y capacidad del trabajador, lo que resulta importante su implicancia en la percepción de liquidez que perjudicó financieramente a la empresa. Romero (2018), quien menciona la importancia de realizar evaluaciones frecuentes sobre cuáles son los riesgos laborales, que le llevó a gestionar las infracciones laborales y la influencia negativa que tuvo en la percepción de liquidez de la empresa. Así también, Chávez (2019), afirma que el 50% de los empleadores incumplieron con el pago de beneficios sociales, porque no realizaron la correcta aplicación de las diferentes disposiciones reglamentarias laborales, finalizando en la gestión de infracciones laborales y sanciones económicas que afectaron en la percepción de liquidez de las empresas. Por otra parte, Espinoza (2013), afirma que existen diferentes interpretaciones de las normas laborales sobre la potestad, el procedimiento y el contenido de la tipificación, por parte de los empleadores es por ello que cometen infracciones laborales, donde las empresas en la gestión de las infracciones laborales relacionan directamente con la percepción de liquidez que fueron perjudicados financieramente. Observando resultados, nos muestra

que en efecto existe relación directa positiva moderada de más del 54% entre la V1. Gestión de las infracciones laborales y la V2. Percepción de liquidez, que, además contrasta con los resultados logrados en las investigaciones que se ha consultado.

De igual manera, respecto a la hipótesis específica 1, hay una existencia de relación positiva entre omisiones laborales y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, de acuerdo a los resultados que se han obtenido, tomando en cuenta el método de correlación estadística Rho de Spearman se muestra la correlación positiva alta con más del 72% ($,725$) y una significación bilateral de $,001$ entre la D1, omisiones laborales y la V2, percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. En ese sentido, Alarcón (2019), concluye que las omisiones laborales que cometieron fueron por el desconocimiento de las disposiciones normativas laborales, que finalizó en gestión infracción laboral y las consecuencias afectaron financieramente en la percepción de liquidez de la empresa. Por otro lado, Salvador (2015), enfatizo que las omisiones laborales son hecho que se realizan en contraposición a lo establecido por la legislación laboral y que tienen consecuencia significativa por lo que inciden en la percepción de liquidez en las empresas. Por lo tanto, se destaca que efectivamente existe una relación directa positiva alta de más del 72% entre la D1. Omisiones laborales y la V2. Percepción de liquidez, contrastada con cada una de las investigaciones consultadas.

De igual manera, con respecto a la hipótesis específica 2, existe relación positiva entre las disposiciones legales laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, de acuerdo a los resultados que se han obtenido mediante el método de correlación estadística Rho de Spearman se muestra la correlación positiva alta, con más del 72% ($,724$) y una significación bilateral de $,001$ entre la D2, disposiciones legales laborales y la V2, percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. Además, Ramos y Ochoa (2019), concluyen que las diferentes gestiones de infracciones laborales se originan por el incumpliendo de las disposiciones legales laborales y las consecuencias fueron graves en la percepción de

liquidez en las empresas. Por otra parte, Vásconez (2015), afirma que las empresas no realizan la aplicación correcta de las disposiciones legales laborales, por lo que ante una inspección fueron sancionados económicamente las mismas que generaron problemas financieros en la percepción de liquidez. Por tanto, podemos indicar que, tuvo como resultado la existencia de relación directa positiva alta superando el 72% entre la D2. Disposiciones legales laborales y la V2. Percepción de liquidez, lo que concuerda con los resultados de las investigaciones consultadas.

De igual modo, en la hipótesis específica 3, existe una relación positiva entre la disposiciones reglamentarias laborales y percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, de acuerdo a los resultados que se obtuvieron mediante el método de correlación estadística Rho de Spearman se muestra la correlación positiva moderada con más del 59% (.599) y una significación bilateral de ,001 entre la D3. Disposiciones reglamentarias laborales y la V2. Percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, en tal sentido Alonso (2015), concluye que las MYPES buscan una serie de mecanismos con el fin de evadir las disposiciones reglamentarias laborales, como es el ingreso al T-Registro de sus trabajadores dentro de las 24 horas desde el inicio de sus labores, pasan el tiempo no los registran y los obligan a emitir recibos por horarios. Cuando son inspeccionados, finaliza en sanciones muy graves que perjudican económicamente en la percepción de liquidez. Por otro lado, Pardo (2012) Afirma que las disposiciones reglamentarias laborales de los trabajadores no se encuentran con suficiente y adecuada tutela del ordenamiento jurídico nacional de Chile. Es por ello que existe un porcentaje considerable de infracciones laborales por parte de las empresas las mismas que se vieron perjudicados financieramente en la percepción de liquidez. Por lo tanto, afirman que, en efecto existe una relación directa, positiva moderada con más del 59% entre la D3. Disposiciones reglamentarias laborales y la V2. Percepción de liquidez, lo que concuerda con los resultados de las investigaciones consultadas.

De igual manera, respecto a la hipótesis específica 4, existe una relación positiva entre las disposiciones normativas laborales y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, de acuerdo a los resultados que se han obtenido empleando el método de correlación estadística Rho de Spearman se muestra la correlación positiva moderada con más del 43% ($.434$) y una significación bilateral de $.001$ entre la D4, disposiciones normativas laborales y la V2, percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. En ese sentido, Olaza (2020), concluyó que los empleadores, vulneraron las disposiciones normativas laborales, básicamente en no realizar contratos de trabajo a sus colaboradores sustentando que se encuentran en periodo de prueba, es por eso que la autoridad administrativa de trabajo los infraccionó y se vieron afectados financieramente en la percepción de liquidez. Se evidencia entonces que, efectivamente existe una relación directa, positiva moderada de 43% entre la D4, disposiciones normativas laborales y la V2 percepción de liquidez, lo que contrasta con las investigaciones consultadas.

De igual manera, respecto a la hipótesis específica 5, nos indica la existencia de relación positiva entre el incumplimiento de pago de beneficios sociales y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, de acuerdo a los resultados que se han obtenido haciendo uso del método de correlación estadística Rho de Spearman, se muestra la correlación positiva alta con más del 53% ($.533$) y una significación bilateral de $.002$ entre la D5. Incumpliendo de pago de los beneficios sociales y la V2, percepción de liquidez, en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. En tal sentido Ascorado y Gonzáles (2017), sostiene que los incumplimientos de pago de beneficios sociales se dan frecuentemente por no tener a sus trabajadores en planilla por ello no se encuentran obligados a realizar con la amortización o pago de las gratificaciones, vacaciones, compensación por tiempo de servicio. Por otro lado, Conde (2018), afirma que la empresa emplea métodos que quebrantan derechos laborales, donde consideran a los trabajadores en planilla con la remuneración básica omitiendo el sueldo real, es así que en la inspección laboral reluce el incumpliendo de pago de beneficios sociales;

consecuentemente es obligado por el ente fiscalizador a realizar el pago íntegro e interés legal que corresponde, poniendo en riesgo la percepción de liquidez de la empresa. Conforme al resultado, nos indica la existencia de una relación directa positiva moderada con más del 53% entre la D5. Incumplimientos de pago de beneficios sociales y la V2. Percepción de liquidez, que además contrasta con los resultados logrados en las investigaciones que se ha consultado.

De igual manera, en la hipótesis específica 6, nos muestra la existencia de relación positiva entre la sanciones económicas y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, de acuerdo a los resultados que se han obtenido con la aplicación del método de correlación estadística Rho de Spearman, se muestra la correlación positiva moderada con más del 64% ($,641$) y una significación bilateral de $,001$ entre la D6. Sanciones económicas y la V2. Percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020. En ese sentido Riveros (2016), afirma que el análisis de las infracciones y sanciones económicas que la empresa genera en materia de relaciones laborales son impuestas, tipificadas por el ente regulador y son muy altas, es por ello que afectan de manera significativa en la percepción de liquidez. Donde muchas se ven obligadas a cerrar sus empresas. Por lo tanto, se destaca que efectivamente existe una relación directa positiva moderada de más del 64% entre la D6. Sanciones económicas y la V2. Percepción de liquidez, contrastada con cada una de las investigaciones consultadas.

VI. CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general de la investigación: analizar la relación entre la gestión de las infracciones laborales y percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020, de acuerdo al coeficiente estadístico Rho de Spearman se obtuvo el valor de $,544$, es decir, 54%, se observa que existe una relación positiva moderada entre las variables gestión de infracciones tributarias y percepción de liquidez, lo cual estadísticamente es significativa; por lo tanto, la variable gestión de infracciones laborales tiene una relación directa, positiva moderada con más del 54% con la variable percepción de liquidez, por ello se concluye que para los trabajadores de la

empresa JR VER SAC, las omisiones laborales traen consecuencias que afectan a la empresa, esto debido a la inapropiada aplicación de las disposiciones legales laborales, las disposiciones reglamentarias laborales, y las disposiciones normativas laborales, de la misma manera el incumplimiento de pago de beneficios sociales y las acciones u omisiones laborales que transgreden los derechos de los trabajadores, traen efectos con sanciones económicas, lo que significa para la empresa tener menor capacidad de percepción de liquidez, por lo que existen indicadores (ratio de liquidez, ratio de prueba ácida, ratio de prueba absoluta, ratio de capital de trabajo), que permiten medir la liquidez con la cuenta la empresa.

2. De acuerdo el objetivo específico 1, analizar la relación entre la gestión de las omisiones laborales y la percepción de Liquidez de la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020; conforme al coeficiente estadístico Rho de Spearman se ha obtenido un valor de ,725, es decir, del 72%, por lo que se puede verificar una relación positiva alta entre la dimensión las omisiones laborales y la variable percepción de liquidez, lo cual estadísticamente es significativa; por lo que podemos decir que, la dimensión de las omisiones laborales tiene una relación directa positiva alta de más del 72% respecto a la variable percepción de liquidez, por lo que se concluye que las omisiones de carácter laboral ya sea en cuestiones de reconocimiento del tipo de trabajo, independientes o dependientes; es decir que tomen servicios de los trabajadores y que no se les ponga en planilla exigiendo que emitan solo recibo por honorarios, de igual manera el no reconocer el tiempo de trabajo que por ley corresponde las ocho horas diarias, haciendo trabajar horas extras y siendo el costo de trabajo menor al que corresponde, estas omisiones tienen relación con la percepción de liquidez de la empresa, por ello el ente regulador es el encargado de sancionar con multas las misma que son elevadas y ponen en riesgo la percepción de liquidez , por lo que se puede tomar en consideración los indicadores (ratios de liquidez, ratio de prueba ácida, ratio de prueba absoluta y la ratio de capital de trabajo) los cuales nos permitirán realiza los cálculos correspondientes y conocer el perjuicio.

3. Teniendo en consideración el objetivo específico 2, evaluar la relación entre las disposiciones legales laborales y la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020; de acuerdo a los resultados al aplicar el coeficiente estadístico Rho de Spearman, se obtuvo el valor de ,724, es decir, 72%, lo cual nos evidencia que hay una relación positiva alta entre la dimensión de las disposiciones legales laborales y la variable percepción de liquidez, por lo que podemos decir que, estadísticamente es significativa; es por ello que, la dimensión de gestión de las disposiciones legales laborales tiene una relación directa, positiva alta con más del 72% respecto a la variable percepción de liquidez, lo que nos lleva a concluir que la aplicación de las leyes en aspectos laborales, tiene como importancia velar por los derechos y deberes laborales de los trabajadores y empleadores, así como también velar por la seguridad de los trabajadores ante los accidentes de trabajo y producto de ello, el derecho a descanso por incapacidad laboral que les corresponde, sin embargo si no se respeta o caso contrario se hace una mala interpretación de las leyes al momento de ponerlas en práctica, éstas recaen en una infracción, por lo que las sanciones económicas afectan considerablemente en la liquidez de la empresa.
4. De acuerdo al objetivo específico 3, corroborar la relación entre las disposiciones reglamentarias laborales y la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020; conforme a la aplicación del coeficiente estadístico Rho de Spearman se obtuvo el valor de ,599, es decir, más del 59%, lo cual demuestra una relación positiva moderada entre la dimensión de las disposiciones reglamentarias laborales y la variable percepción de liquidez, por lo que estadísticamente es significativa; es por ello que, la dimensión de las disposiciones reglamentarias laborales tiene una relación directa, positiva moderada de más del 59% con la variable percepción de liquidez, es por ello que se llega a la conclusión que el incumplimiento o la incorrecta aplicación de los reglamentos laborales, así como los tipos de contratos, el tiempo de alimentación, la seguridad salud y medidas disciplinarias en el trabajo; mantienen relación con la percepción de liquidez de la empresa JR VER SAC y la consecuencias financieras negativas, por ello se puede emplear instrumentos de liquidez como (ratio

- de liquidez, ratio de prueba ácida, ratio de prueba absoluta y la ratio de capital de trabajo). Que pueda dar a conocer a la gerencia los resultados.
5. Conforme al objetivo específico 4, estudiar la relación entre las disposiciones normativas laborales y la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020 ; al aplicar el coeficiente estadístico Rho de Spearman, cuyo valor es ,434, es decir, 43%, lo que significa que existe una relación positiva moderada entre la dimensión de las disposiciones normativas laborales y la variable percepción de liquidez, por lo que estadísticamente es significativa, es por ello que, la dimensión gestión de las disposiciones normativas laborales tiene una relación directa, positiva moderada de más del 43% con la variable percepción de liquidez, por tanto se concluye que el conocimiento de la norma laboral sobre los regímenes laborales y la conciliación laboral, al ser trasgredidos generan multas, por ello se ve reflejado en la percepción de liquidez de la empresa, realizando un análisis con los indicadores de medición como; la ratio de liquidez, ratio de prueba ácida, ratio de prueba absoluta y la ratio de capital de trabajo, los mismo que contribuirán a tener claridad del gasto.
 6. Según lo dispuesto en el objetivo específico 5, evaluar la relación entre la dimensión del Incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020; conforme a los resultados que se obtuvieron con el coeficiente estadístico Rho de Spearman, el ,533, es decir, 53%, expresa que existe relación positiva moderada entre la dimensión del Incumplimiento de pago de beneficios sociales y la variable percepción de liquidez, por lo que estadísticamente es significativa, por ende, el Incumplimiento de pago de los beneficios sociales tiene una relación directa, positiva moderada de más del 53% con la percepción de liquidez, por ello se concluye; que no cumplir con los pagos de los beneficios sociales de los trabajadores; tales es caso con el pago de remuneración completa según sus funciones, la Compensación por Tiempo de Trabajo, las gratificaciones y las vacaciones, existe una relación directa con la percepción de liquidez, ya que se infringen las leyes laborales, por lo que existen multas y sanciones el cual afecta a la liquidez de la empresa, por tanto se emplean indicadores como; la ratio de liquidez, ratio de prueba

ácida, ratio de prueba absoluta y la ratio de capital de trabajo, con ello lo responsables tomar decisiones.

7. De acuerdo al objetivo específico 6, conocer la relación entre las sanciones económicas y la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020; conforme con la aplicación del coeficiente estadístico Rho de Spearman, se obtuvo el ,641, es decir, 64%, lo que nos permite determinar que hay una relación positiva moderada entre la dimensión de las sanciones económicas y la variable percepción de liquidez, por lo que estadísticamente es significativa, es por ello que, la dimensión de las sanciones económicas tiene una relación directa positiva moderada de más del 64% con la variable percepción de liquidez. Se concluye de esa manera que mediante el proceso de inspección laboral que realiza la entidad competente, ante una detección de omisiones o infracción laboral por parte de la empresa, se emplean acciones de sanciones económicas dependiendo de la gravedad de infracción laboral, y en base al número de trabajadores afectados, manteniendo una relación con la percepción de liquidez de la empresa JR VER SAC, que afecta en la captación de dinero, por lo que se consideran indicadores como la ratio de liquidez, ratio de prueba ácida, ratio de prueba absoluta y la ratio de capital de trabajo, los cuales nos permitirá conocer de cuanto de efectivo disponemos.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se observó que el personal de las áreas responsables consideran que para los trabajadores de la empresa JR VER SAC, las omisiones laborales traen consecuencias que afectan a la empresa, esto puede ser a causa de un mal empleo de las disposiciones legales laborales, las disposiciones reglamentarias laborales, las disposiciones normativas laborales, o el incumplimiento de pago de beneficios sociales, son acciones u omisiones que tienen efectos con sanciones económicas, es por ello que se recomienda, que todas las áreas involucradas en la toma de decisiones realicen el análisis en conjunto sobre la gestión de las infracciones laborales y al mismo tiempo como evitarlas para que éstas no afecten en la percepción de liquidez de la empresa JR VER SAC, y de esa manera el 46% de los

trabajadores encuestados que consideraron que no había ninguna relación con la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez de la empresa, puedan darse cuenta que si tienen trascendencia.

2. El personal de las áreas responsables consideran que las omisiones laborales así como en el tipo de trabajo, el tiempo de trabajo, y el costo de trabajo tienen significancia en la percepción de liquidez de la empresa, sin embargo el 26% del personal piensan que las omisiones laborales, no tendrían relevancia en la percepción de liquidez en la empresa; por lo que se recomienda entonces que se dé un mejor análisis en conjunto que ayude a discernir bien cuáles son las implicancias de las omisiones laborales en la percepción de liquidez de la empresa. Así mismo también conocerán cuales son las omisiones laborales y evitar los mismos, para que en la empresa no se dé inicio a la gestión de las infracciones laborales y consecuentemente no causar alteración que contrarreste la percepción de liquidez en la empresa JR VER SAC.
3. En la empresa constructora JR VER SAC, los trabajadores de las áreas responsables a los que se realizaron las encuestas, el 28% opinan que la aplicación de las disposiciones legales laborales no son relevantes ante la percepción de liquidez de la empresa, debido a ello se les recomienda dar a conocer, al personal involucrado la importancia de las disposiciones legales, los cuales respaldan los derechos y deberes, tanto de trabajadores como de empleadores, que a su vez difundir información y velar por la seguridad, para evitar los accidentes de trabajo y el permiso con licencia por incapacidad laboral en caso sea necesario, son causales que no se pueden omitir y es por ello que se deben tener muy presentes y evitar la gestión de las infracciones que incidieron en la liquidez de la empresa.
4. Respecto a los resultados obtenidos del objetivo específico 3, refleja que el 41% representa que no existe relación directa entre las disposiciones reglamentarias legales con la percepción de liquidez, referente a ello, sugerimos que los trabajadores implicados en la contratación de empleados y obreros de la empresa constructora JR VER SAC, por lo tanto se recomienda, que tengan una capacitación de actualización de los reglamentos laborales así como en tipos de contratos, el tiempo de

alimentación, la seguridad y salud en el trabajo y medidas disciplinarias, que sean acorde a la operatividad de la empresa, asimismo es de importancia ponerles en claro todas las consecuencias que afectaron financieramente en la percepción de la liquidez de la empresa.

5. De acuerdo a los resultados el 57% de los trabajadores implicados en la toma de decisiones, opinan que no existe una relación directa entre las disposiciones normativas laborales y la percepción de liquidez de la empresa constructora JR VER SAC. Por tanto, se sugiere que los trabajadores tengan capacitaciones permanentes que les permita estar actualizados en cuanto a las diferentes normas laborales, así como en los regímenes laborales y también las conciliaciones laborales; puesto que, el incumplimiento o aplicación incorrecta de las normas recaen en consecuencias que perjudican a la empresa, tal es el caso en la percepción de liquidez con la que cuenta la empresa para hacer frente a sus obligaciones.
6. Según los resultados que se obtuvo, existe un 47% que opinan que no tiene relación directa entre al incumplimiento de pagos de beneficios sociales y la percepción de liquidez. Se recomienda que los trabajadores de la empresa constructora JR VER S.A.C, tengan un mejor control de la información de los pagos por compensación de tiempo de servicio, gratificaciones y vacaciones; que a su vez tengan el cálculo adecuado de acuerdo al régimen laboral que les corresponde por ley, pues existen multas que afectarán en la percepción de liquidez en la empresa.
7. Conforme a los resultados de las encuestas dirigidos a los trabajadores implicados en la toma de decisiones de la empresa constructora JR VER SAC, el 36 % opinan que no existe relación directa entre las sanciones económicas y la percepción de liquidez, por lo que se sugiere que los trabajadores tengan mayor conocimiento de las implicancias económicas que existen debido a las omisiones, incumpliendo y las diferentes normas legales laborales, puesto que estas sanciones serán estipuladas conforme a la gravedad de infracción, y por cantidad de trabajadores afectados, tipificadas en la ley de inspección laboral, consecuentemente perjudicial de la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER S.A.C.

REFERENCIAS

- Aching, C. (2005). En *Ratios Financieros y matemáticas de la mercadotecnia* (pág. 15). Prociencia y Cultura S.A.
- Alchian. (1977). *Ensayos sobre política económica*.
- Alonzo, K. (2015). *Infracciones laborales de las MYPES y su implicancia en los trabajadores de Tingo María*. Obtenido de Tesis grado de título; Universidad Agraria de la Selva, Perú: <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/384>
- Álvarez, A. (2017). *Teoría creada y aplicada por el Tribunal Supremo, si bien de la jurisprudencia (sentencias del Tribunal*. España.
- Aracón, M. (2019). *Plan de prevención de infracciones laborales y su influencia en la liquidez de la empresa de transportes río Tabaconas S.A. Jaén 2018*. Obtenido de Trabajo de investigación; Universidad Señor de Sipán; Perú: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5752>
- Arrascue, V. (2018). *Legislación Laboral (Régimen privado)*. Lima - Perú: Juristas Editores EIRL.
- Ascorado, J., & Gonzáles, L. (2017). *Infracciones laborales que influyen en el Estado de Resultados de la empresa R&R SAC período 2016*. Obtenido de Tesis grado de título; Universidad Peruana de las Américas, Perú: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/265>
- Avelino Sánchez, E. (2006). *Legislación Laboral Aplicada*. Lma - Perú.
- Briñonez, L., Hidalgo, M., & García, A. (2013). *Derechos Laborales*. Lima - Perú: El Búho EIRL.
- Castillo, J., Dermartini, F., & Feria, P. (2014). *Compendio de Derecho Laboral Peruano*. Lima - Perú: Caballero Bustamante.
- Chavez, R. (2019). *Infracciones laborales en las MYPES - ferreteras de la ciudad de Tingo María 2017*. Obtenido de Tesis grado; Universidad Nacional Agraria de la Selva; Perú: <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1662>
- Coll, F. (05 de Marzo de 2020). *Economipedia*. Obtenido de Capacidad de pago: <https://economipedia.com/definiciones/capacidad-de-pago.html>
- Conde, C. (Octubre de 2018). *Análisis jurídico del procedimiento de aplicación de sanciones laborales contenido en el decreto 7-2017*. Obtenido de tesis grado; Universidad Rafael Landívar, Guatemala: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrkd/2018/07/01/Conde-Carlos.pdf>
- Cramp. (1989). *Liquidez de un activo en un doble sentido*.
- Decreto Legislativo 728. (s.f.). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/noticias/66014-ministerio-de-trabajo->

recibira-opiniones-y-sugerencias-al-proyecto-de-decreto-supremo-que-modifica-reglamento-del-dl-728

Diario Oficial el Peruano. (2021). *Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°127-2020*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-dicta-disposiciones-reglamentarias-para-decreto-supremo-n-004-2021-tr-1933990-3/>

Espinoza, F. (2013). *La infracción administrativa laboral*. Obtenido de Tesis grado; Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5245>

Forteza. (24 de Junio de 2019). *Prevencionar.com*. Obtenido de La verdadera historia de las infracciones y sanciones en PRL: <https://prevencionar.com/2016/07/24/la-verdadera-historia-las-infracciones-sanciones-prl/>

Gómez, M. (2012). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Obtenido de <http://blogs.unlp.edu.ar/seminariofm2/files/2017/04/Gomez-Cap3-4.pdf>

Hahn. (1982). Obtenido de Crítica a la teoría de Clásica de los precios: http://www.fce.unal.edu.co/media/files/cuadernos/32/v19n32_cuevas_2000.pdf

Hernández, S. (2014). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Peruano de Economía. (26 de Marzo de 2018). *El balance económico a medio tiempo*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/el-balance-economico-a-medio-tiempo/>

Keynes, J. (1936). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (Vol. Séptima edición en español; 1965). (E. Hornedo, Trad.) México: Fondo de Cultura económica.

Llorente, J. (31 de Mayo de 2015). *Economipedia*. Obtenido de Pasivo corriente: <https://economipedia.com/definiciones/pasivo-corriente.html>

López, J. (13 de Julio de 2018). *Economipedia*. Obtenido de Inversión: <https://economipedia.com/definiciones/inversion.html>

Manrique Cos, E. (2019). *La responsabilidad administrativa del empresario en materia de prevención de riesgos laborales*. Obtenido de tesis grado doctorado; Universidad de Murcia, España: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=18838>

Marcos, D. (15 de Julio de 2015). *Capital Emprendedor*. Obtenido de Flujos de ventas: <https://www.capitalemprendedor.com/2015/07/16/los-flujos-de-ventas/>

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (04 de Setiembre de 2018). *gob.pe*. Obtenido de Inspecciones y sanciones laborales: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/noticias/18562-inspecciones-y-sanciones-laborales-se-haran-de-manera-electronica>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (04 de Noviembre de 2019). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/noticias/66014-ministerio-de-trabajo-recibira-opiniones-y-sugerencias-al-proyecto-de-decreto-supremo-que-modifica-reglamento-del-dl-728>
- Mundo contable Perú. (28 de Junio de 2012). *Blog de la comunidad contable y empresarial*. Obtenido de Las infracciones laborales: <https://mundocontableperu.wordpress.com/2012/06/28/las-infracciones-laborales/>
- Nicuesa, M. (Mayo de 2016). *Definición ABC*. Obtenido de Definición de Normativa Laboral: <https://www.definicionabc.com/derecho/normativa-laboral.php>
- Olaza, D. (2020). *Infracciones laborales en los empleadores en el rubro de restaurantes en la ciudad de Tingo María*. Obtenido de Tesis grado de título; Universidad Nacional Agraria de la Selva, Perú: <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1820>
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). Obtenido de Historia de la OIT: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang--es/index.htm>
- Ortega. (09 de Noviembre de 2020). *El tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/empresas-reaccionan-a-sanciones-del-ministerio-de-trabajo-32437>
- Pardo, F. (2012). *La responsabilidad penal empresarial y los delitos laborales*. Obtenido de Tesis para el grado de Magister; Universidad de Chile: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113865>
- Perú Contable. (14 de Mayo de 2021). *Laboral*. Obtenido de Sunafil: Cuadro actualizado de multas: <https://www.perucontable.com/laboral/sunafil-cuadro-actualizado-de-multas/>
- Ramos, A., & Ochoa, E. (2019). *Estudio de las infracciones laborales*. Obtenido de Tesis de grado; Universidad Peruana Unión, Perú: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2364>
- Riera, C., & Blasco, Y. (2016). *Teoría Cuantitativa del Dinero, con sus máximo exponente; Jean Bodin (1569)*. España: Edición Electrónica. Obtenido de <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja72.pdf>
- Riveros, M. (2016). *Incorporación de otras formas y sanciones disciplinarias en la ley de ejecución penal y supervisión*. Obtenido de Tesis de grado; Universidad Mayor de San Andrés; Bolivia: <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/18660>

- Romero, B. (2019). *Plan de prevención de infracciones laborales y su influencia en la liquidez de la empresa de transportes CRUSPER S.A.C Chiclayo 2018*. Obtenido de Tesis grado de título; Universidad César Vallejo, Perú: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36219>
- Salvador, J. (2015). *Infracciones y sanciones administrativas en materia laboral en la legislación de ecuatoriana*. Obtenido de Tesis para grado de Magíster; Universidad San Francisco de Quito; Ecuador: <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4319>
- Samper, J. (Setiembre de 2015). *Economipedia*. Obtenido de Activo Corriente: <https://economipedia.com/definiciones/activo-corriente.html>
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (Junio de 2018). *Universidad Ricardo Palma*. Obtenido de Manual de términos en investigación científica, tecnología y humanística: <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (2020). Obtenido de Boletín estadístico: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1580817/Bolet%C3%ADn%20Estadistico%20-%20III%20Trimestre%202020.pdf.pdf>
- Tamayo, M. (2003). *Técnicas de investigación*. Mc Graw Hill.
- Torres. (11 de Febrero de 2020). *Noticiero Contable*. Obtenido de Multas laborales en una inspección laboral: <https://www.noticierocontable.com/multas-laborales-inspeccion-laboral/>
- Toyama, J., & Vinatea, L. (2017). *Guía Laboral*. Lima - Perú: Gaceta Jurídica SA.
- Toyama, M., Rodríguez, J., & García, F. (2014). *Manual de fiscalización laboral*.
- Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cualitativa, cuantitativa y mixta*. Lima.
- Vásconez, D. (2015). *Estudio jurídico de las multas que impone el Ministerio de relaciones laborales a los empleadores por incumplimiento de obligaciones laborales en la provincia de el oro en la ciudad de Machala en el año 2013-2014*. Obtenido de Tesis de grado de título; Universidad Técnica de Machala, Ecuador: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/4605>

ANEXOS



VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1. GESTIÓN DE LAS INFRACCIONES LABORALES	Son aquellas omisiones y acciones laborales a las distintas disposiciones legales, reglamentarias, normativas en materias laborales (Beneficios Sociales), sancionadas y tipificadas de acuerdo a los diferentes procesos legales y según a la materia establecida por la autoridad administrativa de trabajo, estas se encuentran tipificadas en la escala de sanciones económicas de acuerdo al número trabajadores afectados (Toyama, Rodríguez, y García, 2014).	Se aplicó una encuesta como técnica, a través del uso de un cuestionario o conjunto de preguntas que permitió la obtención de información importante acerca de una población a partir de una muestra seleccionada	Omisiones Laborales	• Tipo de trabajo	5. Siempre 4. Casi siempre 3. A veces 2. Casi nunca 1. Nunca
				• Tiempo de trabajo	
				• Costo de trabajo	
			Disposiciones legales laborales	• Accidente de trabajo	
				• Incapacidad laboral	
			Disposiciones Reglamentarias laborales	• Tipos de contratos	
				• Tiempo de alimentación	
				• Seguridad y salud de trabajo	
				• Medidas disciplinarias	
			Disposiciones Normativas laborales	• Conocimiento de la norma laboral	
				• Regímenes laborales	
				• Conciliación laboral	
			Incumplimiento de pago de Beneficios sociales	• Remuneración	
				• Compensación de Tiempo de Trabajo	
				• Gratificaciones	
• Vacaciones					
Sanciones Económicas	• Proceso inspectivo laboral				
	• Gravedad de infracción Laboral				
	• Número de trabajadores afectados				



<p>V2. PERCEPCIÓN DE LIQUIDEZ</p>	<p>Es la capacidad con la que cuenta la organización para responder a sus diferentes obligaciones a corto plazo. Es decir, cuanto de dinero en efectivo es la que posee. No solo expresa el empleo de la economía global de una organización sino, también la gerencia cuales son las habilidades que posee para convertir en efectivo los activos y pasivos corrientes. La permanencia del capital de trabajo en un nivel significativo, para poder continuar realizando las operaciones que fueran necesarias dentro del mercado. Asimismo, producir un excedente o utilidades que le permita a la organización, continuar con normalidad sus actividades con el cual genere ingresos, las mismas que sean suficientes y pueda cumplir con la cancelación de las necesidades que se requiera en la estructura financiera y los endeudamientos que tiene en el corto plazo. Los indicadores que nos permitirán medir la liquidez son los siguiente: ratio de liquidez, ratio prueba ácida, ratio prueba absoluta y ratio capital de trabajo (Aching, 2005).</p>	<p>Se aplicó una encuesta como técnica, a través del uso de un cuestionario o conjunto de preguntas que permitió la obtención de información importante acerca de una población a partir de una muestra seleccionada</p>	<p>Ratio de Liquidez</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Activo Corriente 	<p>5. Siempre 4. Casi siempre 3. A veces 2. Casi nunca 1. Nunca</p>
				<ul style="list-style-type: none"> · Cuentas por Cobrar 	
				<ul style="list-style-type: none"> · Letras por Cobrar 	
			<p>Ratio de Prueba Ácida</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Capacidad de pago 	
				<ul style="list-style-type: none"> · Obligaciones a Corto plazo 	
				<ul style="list-style-type: none"> · Capacidad de Inversión 	
			<p>Ratio de Prueba Absoluta</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Pasivo corriente 	
				<ul style="list-style-type: none"> · Caja y bancos 	
				<ul style="list-style-type: none"> · Flujo de Ventas 	
			<p>Ratio Capital de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Capacidad Efectiva 	
				<ul style="list-style-type: none"> · Pagos de préstamos 	
				<ul style="list-style-type: none"> · Pagos de remuneraciones 	
<ul style="list-style-type: none"> · Pagos de proveedores 					
			<ul style="list-style-type: none"> · Pagos de tributos 		



INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “GESTIÓN DE LAS INFRACCIONES LABORALES Y LA PERCEPCIÓN DE LIQUIDEZ EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA JR VER SAC CALLAO 2020”

Estimado(a) trabajador(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca de las “**Gestión de las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020**”.

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con “**X**” en una sola casilla de las siguientes alternativas:

- 5. Siempre.
- 4. Casi Siempre.
- 3. A veces.
- 2. Casi nunca.
- 1. Nunca.

VARIABLE 1: GESTIÓN DE LAS INFRACCIONES LABORALES

N°	ITEMS	5	4	3	2	1
	Dimensión 1. Omisiones Laborales					
1	La empresa constructora JR VER SAC tiene contratado más trabajadores dependientes que independientes					
2	Los trabajadores de la empresa constructora JR VER SAC se les reconoce el tiempo extra laborado y pagado según ley					
3	La empresa constructora JR VER SAC realiza el pago respectivo del costo de trabajo de acuerdo a sus funciones					



Dimensión 2. Disposiciones Legales Laborales					
4	En las obras ejecutadas los trabajadores están asegurados contra riesgos y accidentes de trabajo por la empresa constructora JR VER SAC				
5	La empresa constructora JR VER SAC reconoce y se hace cargo de sus obligaciones laborales con los trabajadores que tienen descanso médico por incapacidad laboral				
Dimensión 3. Disposiciones Reglamentarias Laborales					
6	Los trabajadores de la empresa constructora JR VER SAC tienen contratos sujetos a modalidad y plazo indeterminado				
7	El tiempo de refrigerio otorgada por la empresa constructora JR VER SAC es suficiente para ingerir sus alimentos y tomar un descanso				
8	La empresa constructora JR VER SAC el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está cumpliendo eficientemente su función				
9	Se aplica las sanciones disciplinaras adecuadamente de acuerdo al reglamento interno de trabajo de la empresa constructora JR VER SAC				
Dimensión 4. Disposiciones Normativas Laborales					
10	Es importante el conocimiento de las normas laborales por parte del personal de las áreas responsables				
11	Los trabajadores permanentes de la empresa constructora JR VER SAC están contratados bajo el régimen laboral D°L°728				
12	La empresa constructora JR VER SAC accedió a tener una conciliación laboral con algún ex trabajador				
Dimensión 5. Incumplimiento de pagos de Beneficios Sociales					
13	Los trabajadores que prestan servicios para la empresa constructora JR VER SAC se les remunera de acuerdo sus funciones				
14	La empresa constructora JR VER SAC realiza los depósitos de CTS oportunamente de sus trabajadores activos				
15	La empresa constructora JR VER SAC realiza los cálculos adecuados y pagos oportunos de las gratificaciones que les corresponde a sus trabajadores activos				
16	La empresa constructora JR VER SAC programa las vacaciones pasado el año de servicio para sus trabajadores activos				



Dimensión 6. Sanciones Económicas						
17	La empresa constructora JR VER SAC emplea medidas preventivas que ayuden a pasar sin inconvenientes las inspecciones laborales					
18	La empresa constructora JR VER SAC incurrió en alguna infracción Laboral que se consideren muy graves					
19	La infracción laboral por número de trabajadores afectados perjudica financieramente a la empresa constructora JR VER SAC					

VARIABLE PERCEPCIÓN DE LIQUIDEZ 2:

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión 1. Ratio de Liquidez						
20	El activo corriente con la que cuenta la empresa constructora JR VER SAC es suficiente para respaldar nuevas inversiones					
21	La empresa constructora JR VER SAC cuenta con suficiente dinero líquido para hacer frente a sus obligaciones					
22	La empresa constructora JR VER SAC hace efecto de sus cuentas por cobrar a sus clientes en un máximo de 60 días					
23	Las cuentas por cobrar a corto plazo de la empresa constructora JR VER SAC se harán efectivas					
24	La empresa constructora JR VER SAC vende sus letras por cobrar para contar con efectivo					
Dimensión 2. Ratio de prueba ácida						
25	La empresa constructora JR VER SAC, cumple con el pago de sus obligaciones a corto plazo que tiene con sus proveedores					
26	Las obligaciones a corto plazo que tiene la empresa constructora JR VER SAC son con sus proveedores					
27	La empresa constructora JR VER SAC tiene obligaciones a corto plazo con las entidades financieras					
28	La empresa constructora JR VER SAC cuenta con la capacidad de inversión para ejecutar un proyecto					
29	La empresa constructora JR VER SAC obtuvo préstamo del sistema financiero para incrementar su capital de trabajo					
30	La empresa constructora JR VER SAC recibió financiamiento (pasivo corriente), para la ejecución sus proyectos					
Dimensión 3. Ratio de prueba absoluta						



31	Tener dinero efectivo en caja y bancos es importante para la empresa constructora JR VER SAC					
32	Cree usted, que la empresa constructora JR VER SAC tiene efectivo de libre disposición en el banco					
33	Sabe usted, que de acuerdo al flujo de ventas de la empresa constructora JR VER SAC, tiene negociaciones concretas para el presente año					
34	La empresa constructora JR VER SAC cuenta con capacidad efectiva para tener resultados de funcionamiento óptimo de sus servicios prestados					
Dimensión 4. Ratio de capital de trabajo						
35	La empresa constructora JR VER SAC cumple con sus obligaciones de pago de préstamos en las fechas establecidas según su cronograma de pago					
36	La empresa constructora JR VER SAC cumple con los pagos de remuneraciones a sus trabajadores oportunamente					
37	La empresa constructora JR VER SAC realiza los pagos a sus proveedores letras					
38	La empresa constructora JR VER SAC tiene al día los pagos de los tributos con la SUNAT					

¡Gracias por su colaboración!



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (Srta.): Dr. Roberth, Frias Guevara

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: "Gestión de las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez - empresa constructora JR VER SAC Callao 2020 - 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicarlos instrumentos, recurso y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Díaz Huamán Edith Fabiola

DNI 47623941

Tomaylla Huamaní Nelya Mary Cruz

DNI 45729425



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (Srta.): Mgr. Marcelo Dante González Matos
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: "Gestión de las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicarlos instrumentos, recurso y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Díaz Huamán Edith Fabiola

DNI 47623941

Tomaylla Huamaní Nelya Mary Cruz

DNI 45729425



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (Srta.): Mgtr. María Elena Medina Guevara
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: "Gestión de las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicarlos instrumentos, recuro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Díaz Huamán Edith Fabiola

DNI 47623941

Tomaylla Huamaní Nelya Mary Cruz

DNI 45729425

Anexo 4. Matriz de consistencia.

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
Título: Gestión de las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020							
Autoras: Br. Díaz Huamán Edith Fabiola y Br. Tomaylla Huamaní Nelya Mary Cruz							
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Cualitativa 1: Gestión de las Infracciones Laborales				
¿Cómo se relacionan las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?	Analizar la relación entre las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Existe una relación directa entre las Infracciones Laborales y la percepción de Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIO, ENUNCIADO, REACTIVOS, ÍTEMS	CRITERIO DE MEDICIÓN	
			Omisiones Laborales	• Tipo de trabajo	1. La empresa constructora JR VER SAC tiene contratado más trabajadores dependientes que independientes	5. Siempre	
				• Tiempo de trabajo	2. Los trabajadores de la empresa constructora JR VER SAC se les reconoce el tiempo extra laborado y pagado según ley		4. Casi Siempre
				• Costo de trabajo	3. La empresa constructora JR VER SAC realiza el pago respectivo del costo de trabajo de acuerdo a sus funciones		
			Disposiciones Legales Laborales	• Accidente de Trabajo	4. Las obras ejecutadas los trabajadores están asegurados contra riesgos y accidentes de trabajo por la empresa constructora JR VER SAC.	3. A veces	
				• Incapacidad Laboral	5. La empresa constructora JR VER SAC reconoce y se hace cargo de sus obligaciones laborales con los trabajadores que tienen descanso médico por incapacidad laboral	2. Casi nunca	
			Disposiciones Reglamentarias Laborales	• Tipos de Contratos	6. Los trabajadores de la empresa constructora JR VER SAC tienen contratos sujetos a modalidad y plazo indeterminado.	1. Nunca	
				• Tiempo de Alimentación	7. El tiempo de refrigerio otorgada por la empresa constructora JR VER SAC es suficiente para ingerir sus alimentos y tomar un descanso		
				• Seguridad y Salud en el Trabajo	8. La empresa constructora JR VER SAC el comité de Seguridad y Salud del Trabajo está cumpliendo eficientemente su función		
				• Medidas Disciplinarias	9. Se aplican las medidas disciplinarias adecuadamente de acuerdo al reglamento interno de trabajo de la empresa constructora JR VER SAC.		

			Disposiciones Normativas Laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la norma laboral • Regímenes Laborales • Conciliación Laboral 	<p>10. Es importante el conocimiento de las normas laborales por parte del personal de las áreas responsables.</p> <p>11. Los trabajadores permanentes de la empresa constructora JR VER SAC están contratados bajo el régimen laboral D°L°728</p> <p>12. La empresa constructora JR VER SAC accedió a tener una conciliación laboral con algún ex trabajador</p>
			Incumplimiento de pagos de Beneficios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Remuneración • Compensación de Tiempo de Trabajo • Gratificaciones • Vacaciones 	<p>13. Los trabajadores que prestan servicios para la empresa constructora JR VER SAC se les remunera de acuerdo a sus funciones</p> <p>14. La empresa constructora JR VER SAC realiza los depósitos de CTS oportunamente de sus trabajadores activos</p> <p>15. La empresa constructora JR VER SAC realiza los cálculos adecuados y pagos oportunos de las gratificaciones que les corresponde a sus trabajadores activos</p> <p>16. La empresa constructora JR VER SAC programa las vacaciones pasado el año de servicio para sus trabajadores activos</p>
			Sanciones Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de inspección laboral • Gravedad de infracción Laboral • Número de trabajadores afectados 	<p>17. La empresa constructora JR VER SAC emplea medidas preventivas que ayudan a pasar sin inconvenientes el proceso de inspección laboral</p> <p>18. La empresa constructora JR VER SAC incurrió en alguna infracción laboral que se considere muy grave</p> <p>19. La infracción laboral por número de trabajadores afectados perjudica financieramente a la empresa constructora JR VER SAC</p>
Problemas Secundarios	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable cualitativa 2: Percepción de Liquidez		
¿Cómo se relacionan las Omisiones Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER	Identificar la relación entre las Omisiones Laborales y la percepción de Liquidez en la	Existe una relación directa entre las Omisiones Laborales y la percepción de		<ul style="list-style-type: none"> • Activo Corriente 	<p>20. El activo corriente con la que cuenta la empresa constructora JR VER SAC, es suficiente respaldar alguna inversión</p> <p>21. La empresa constructora JR VER SAC cuenta con suficiente dinero líquido para hacer frente a sus obligaciones</p>

SAC Callao 2020?	empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Ratio de Liquidez	• Cuentas por Cobrar	22. La empresa constructora JR VER SAC hace efecto de sus cuentas por cobrar a sus clientes en un tiempo máximo de 60 días
				• Letras por Cobrar	23. Las cuentas por cobrar a corto plazo de la empresa constructora JR VER SAC se harán efectivas en el tiempo estipulado 24. La empresa constructora JR VER SAC vende sus letras por cobrar para contar con efectivo
¿Cómo se relacionan las Disposiciones Legales Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?	Evaluar la relación entre las Disposiciones Legales Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Existe una relación directa entre las Disposiciones Legales Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Ratio de Prueba Ácida	• Capacidad de pago	25. La empresa constructora JR VER SAC cuenta con la capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo
				• Obligaciones a Corto plazo	26. La empresa constructora JR VER SAC, cumple con el pago de sus obligaciones a corto plazo que tiene con sus proveedores
				• Capacidad de Inversión	27. La empresa constructora JR VER SAC tiene obligaciones a corto plazo con las entidades financieras 28. La empresa constructora JR VER SAC cuenta con la capacidad de inversión para ejecutar un proyecto
				• Pasivo corriente	29. La empresa constructora JR VER SAC obtuvo préstamo del sistema financiero para aumentar su capital de trabajo 30. La empresa constructora JR VER SAC recibió financiamiento (pasivo corriente), para la ejecución sus proyectos
¿Cómo se relaciona las Disposiciones Reglamentarias Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?	Corroborar la relación entre las Disposiciones Reglamentarias Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Existe una relación directa entre las Disposiciones Reglamentarias Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Ratio de Prueba Absoluta	• Caja y bancos	31. Tener dinero en efectivo en caja y bancos es importante para la empresa constructora JR VER SAC
				• Flujo de Ventas	32. La empresa constructora JR VER SAC tiene efectivo de libre disposición en el banco 33. De acuerdo al flujo de ventas de la empresa constructora JR VER SAC, tiene negociaciones concretas para el presente año



¿Cómo se relacionan las Disposiciones Normativas Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?	Estudiar la relación entre las Disposiciones Normativas Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Existe una relación directa entre las Disposiciones Normativas Laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020			
				• Capacidad efectiva	34. La empresa constructora JR VER SAC cuenta con capacidad efectiva para tener resultados de funcionamiento óptimo de sus servicios prestados
¿Cómo se relaciona el Incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?	Evaluar la relación entre el Incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Existe una relación directa entre el Incumplimiento de pago de beneficios sociales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Ratio Capital de Trabajo	• Pagos de Prestamos	35. La empresa constructora JR VER SAC cumple con sus obligaciones de pago de préstamos en las fechas establecidas según su cronograma de pago
				• Pagos de Remuneraciones	36. La empresa constructora JR VER SAC cumple con los pagos de remuneraciones a sus trabajadores oportunamente
¿Cómo se relacionan las Sanciones Económicas y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020?	Conocer la relación entre las Sanciones Económicas y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020	Existe una relación directa entre las Sanciones Económicas y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020		• Pagos de proveedores	37. La empresa constructora JR VER SAC realiza los pagos a sus proveedores con letras
				• Pagos de tributos	38. La empresa constructora JR VER SAC tiene al día los pagos de los tributos con la SUNAT



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Frias Guevara, Roberth
- I.2. Especialidad del Validador: Dr. en Administración
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente tiempo parcial
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autoras del instrumento: Br. Díaz Huamán Edith Fabiola y Br. Tomaylla Huamaní Nelya Mary Cruz

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la Investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre Indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la Investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este Instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente Instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el Instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 16 de abril del 2021

Firma de experto informante

DNI: 08312356

Teléfono: 939376805



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Gestión de las Infracciones Laborales

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		


Variable 2: Percepción de Liquidez

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 20	✓		
Item 21	✓		
Item 22	✓		
Item 23	✓		
Item 24	✓		
Item 25	✓		
Item 26	✓		



Item 27	✓		
Item 28	✓		
Item 29	✓		
Item 30	✓		
Item 31	✓		
Item 33	✓		
Item 34	✓		
Item 35	✓		
Item 36	✓		
Item 37	✓		
Item 38	✓		

Lima, 16 de abril del 2021.



Firma de experto informante
DNI: 08312356
Teléfono: 939376605



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Gonzales Matos, Marcelo Dante
- I.2. Especialidad del Validador: Mgtr. en Dirección de Empresas de Micro finanzas
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente tiempo parcial
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autoras del instrumento: Br. Díaz Huamán Edith Fabiola y Br. Tomaylla Huamani Nelya Mary Cruz

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				80%	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica			60%		
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación			60%		
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables			60%		
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.			60%		
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				80%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación			60%		
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.			60%		
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.			60%		
PROMEDIO DE VALORACIÓN				60%	80%	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Los ratios son variables cuantitativas por lo no son susceptibles de aplicarles encuestas.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

66%

.....
Firma de experto informante

DNI: 08711426

Teléfono: 997929078

Lima, 25 de mayo del 2021



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Gestión de las Infracciones Laborales

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16		X	
Ítem 17		X	
Ítem 18		X	
Ítem 19		X	

Variable 2: Percepción de Liquidez

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 20		X	
Ítem 21	X		
Ítem 22		X	
Ítem 23		X	
Ítem 24		X	
Ítem 25	X		
Ítem 26	X		



Item 27	X		
Item 28		X	
Item 29		X	
Item 30	X		
Item 31	X		
Item 32	X		
Item 33		X	
Item 34		X	
Item 35	X		
Item 36	X		
Item 37	X		
Item 38	X		

Lima, 25 de mayo del 2021.

.....
Firma de experto informante

DNI: 08711426

Teléfono: 997929078



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Medina Guevara, María Elena
 I.2. Especialidad del Validador: Mgtr. en Administración de Empresas
 I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente tiempo parcial
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
 I.5. Autoras del instrumento: Br. Díaz Huamán Edith Fabiola y Br. Tomaylla Huamaní Nelya Mary Cruz

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la Investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la Investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 997929078

Lima, 25 de mayo del 2021



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Gestión de las Infracciones Laborales

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		

Variable 2: Percepción de Liquidez

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 20	✓		
Item 21	✓		
Item 22	✓		
Item 23	✓		
Item 24	✓		
Item 25	✓		
Item 26	✓		



Item 27	✓		
Item 28	✓		
Item 29	✓		
Item 30	✓		
Item 31	✓		
Item 33	✓		
Item 34	✓		
Item 35	✓		
Item 36	✓		
Item 37	✓		
Item 38	✓		

Lima, 25 de mayo del 2021.

Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 997929078